

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PLANIFICACIÓN AÑO 2021**

De acuerdo con la normativa vigente se formula la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos que se detalla a continuación:

1. Identificación del organismo y su estructura

a) Actividad o finalidad básica u objeto social del organismo

Conforme a la Constitución Nacional y su Estatuto, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) es una persona jurídica autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse.

La UNER, como integrante del sistema público de educación superior, tiene como funciones principales la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

En ese sentido, y entre otras, desarrolla actividades orientadas a: elaborar, desarrollar, transferir, promover y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología, orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, e impartir la enseñanza superior con carácter científico para la formación de investigadores, profesionales y técnicos con amplia integración cultural.

Creada por la Ley 20.366, el 10 de Mayo del año 1973 nace la Universidad Nacional de Entre Ríos. Esta institución tiene la particularidad de ser una universidad descentralizada, con sus sedes en las localidades entrerrianas de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguaychú, Villaguay, Paraná y Oro Verde. Desde hace cuarenta y cuatro años esta casa de altos estudios ha ido creciendo firmemente y consolidándose tanto en su labor educativa como científica, con el permanente aporte de sus docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y de servicios y de la sociedad que le da su apoyo y la sustenta. La UNER recibe cada año estudiantes provenientes no sólo de la provincia sino también de otras provincias y países limítrofes.

En el marco de la defensa de los principios de gratuidad e ingreso irrestricto, esta institución afianza e incrementa constantemente su oferta de grado, pregrado y a partir del año 2016 con la educación técnica del nivel secundario, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Además, desarrolla su oferta de carreras de postgrados y asume, como un compromiso ineludible la generación y transferencia de conocimientos a la sociedad en la que se inserta y de la que forma parte.

b) Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año que se planifica

Cada año la distribución del presupuesto la realiza su órgano de gobierno, el Consejo Superior, integrado por representantes de los distintos claustros y las distintas unidades académicas.



Universidad Nacional de Entre Ríos

Durante el año 2020, debido a las circunstancias impuestas por la pandemia provocada por el Corona Virus la Universidad ha dictado normas tendientes a sortear los inconvenientes que dicha situación ha provocado que, en los considerandos pertinentes plantea:

Que, visto las condiciones especiales sanitarias del año 2020, plasmadas en la Ley N° 27.541, los Decretos N°s. 260/2020, 287/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 357/2020, 376/2020, 408/2020, 409/2020 y 410/2020, sus normas concordantes y complementarias, y las Resoluciones rectorales N°s. 139/2020, 147/2020, 148/2020, 167/2020 y 175/2020. Tomando en cuenta que por el Decreto N° 260/2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley n° 27.541 por el plazo de un (1) año, en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Que, desde entonces, se expidieron numerosas normativas emanadas de diferentes órganos de gobierno precisamente para atender la emergencia, requiriendo adoptar decisiones de variados alcances y que, sin lugar a dudas, han impactado en el normal desarrollo de las actividades de esta Universidad Nacional. Que, incluso, se llegó a establecer mediante Decreto N° 297/2020, el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año, el que -por razones de público conocimiento- fue prorrogado mediante el Decreto N° 325/2020 hasta el día 12 de abril de este año, ampliado por Decreto N° 355/2020 hasta el día 26 de abril de 2020 y, recientemente, a través del Decreto N° 408/2020 hasta el 10 de mayo venidero inclusive. Que ante la profusión de decisiones, recomendaciones y comunicados sobre esta temática adoptadas en distintos órdenes de gobierno nacional, provincial, municipal y universitario y las públicas y notorias circunstancias excepcionales que a escala global se presentan en términos humanos, sociales, económicos e institucionales causadas por esta pandemia originada por el coronavirus COVID-19, se han debido adoptar medidas acordes en esta Universidad Nacional pues Universidad Nacional de Entre Ríos se ha adherido a la totalidad de las normas emanadas de los órganos competentes nacionales que establezcan regulaciones sobre la materia originada en la normativa antes mencionada, haciendo operativas dichas disposiciones en el ámbito de esta casa de estudios, coadyuvando a profundizar las medidas de contención y prevención de esta enfermedad atendiendo las recomendaciones provenientes de los organismos sanitarios competentes. Que en ese marco es preciso garantizar el normal desarrollo de las actividades de los órganos de gobierno de esta Universidad, siendo esta premisa esencial en el cumplimiento de los objetivos y propósitos según lo marca el Estatuto. Que, fruto de las conversaciones habidas, se decide instrumentar las SESIONES DE ACUERDO (Res. Rectoral 194/2020) del Consejo Superior, facultando al Rector a emitir resoluciones con esa característica y denominación que, en virtud de la emergencia pública, por el plazo acotado en que esta continúe a nivel nacional y sea imposible sostener una reunión de acuerdo a lo previsto en la reglamentación vigente de la Universidad para ello, permita dar cuenta del respaldo a la decisión que se adopta y refleje que, más allá de la consideración ulterior de ese Cuerpo, el Rector no ha decidido discrecional y unilateralmente esos asuntos

Así, por Resolución Rectoral 407/2020 se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto 2021 respetando, como todos los años, los instructivos remitidos desde la SPU y la Ordenanza N° 368 del Consejo Superior, basándose en el relevamiento de necesidades en personal, gastos, inversiones y otros conceptos para cada una de las unidades académicas y Rectorado. A través de estas decisiones políticas se busca acompañar presupuestariamente, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de las carreras de grado y pregrado definidas por el Consejo Directivo de cada facultad, provenientes del programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación denominado “Plan de Desarrollo de la Oferta Académica de la UNER”, incorporado al presupuesto general a partir del año 2017, donde inicialmente se



Universidad Nacional de Entre Ríos

financiaron las carreras de Licenciatura en Turismo, Ingeniería en Mecatrónica, Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud, Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas, Tecnicatura en Gestión de Negocios Internacionales, Tecnicatura en Producción/Industria Farmacéutica, Tecnicatura en Manejo de Granos y Semillas, Tecnicatura en Producción Pecuaria, Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Educación Primaria. Respecto a la carrera de Medicina y la escuela secundaria técnica dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, al día de la fecha se acordó con el Ministerio de Educación su financiación.

- Docencia: siguiendo con el mandato del Consejo Superior, se continuará con la realización de los concursos y reválidas docentes en todo el ámbito de la Universidad. Por otra parte, se seguirá con las becas para el cursado del cuarto nivel, de los programas de movilidad académica de docentes en instituciones nacionales y extranjeras. Por último se dará cumplimiento con el acta paritaria docente para dar continuidad a los cursos de capacitación permanente.
- Al igual que en años anteriores se intensificará la presencia de la Universidad en la problemática social y productiva de nuestra provincia, especialmente articulando con los sectores más débiles y desprotegidos, organizaciones no gubernamentales, de pequeños y medianos productores, y otras. Participación en redes académicas regionales; articulación con otras universidades y con otros niveles del sistema educativo nacional y provincial.
- En cuanto a la función investigación se continuará con las actividades previstas a través de acuerdos con instituciones tales como la Agencia Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos y el CONICET y gestionando nuevos proyectos. Se seguirán realizando las gestiones necesarias a fin de radicar otros doctores mediante el programa homónimo.
- Planificación de Obra Pública a corto, mediano y largo plazo que permita atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Cabe aclarar que algunas obras proyectadas cuentan con financiamiento intra y/o extra UNER, como así también, es preciso mencionar, que otras están en etapa de gestión con otros organismos públicos.
- Como cada año, se renovará el esfuerzo hacia las actividades de bienestar estudiantil mediante un fuerte programa de becas, apoyo a los comedores universitarios, desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Con respecto a Extensión Universitaria se continuará con los proyectos vigentes.
- En relación a la vinculación de la UNER con los municipios donde la universidad no tenga sede permanente, iniciada este año bajo la denominación de Programa 20/100, se dará mayor apoyo para incrementar las acciones conjuntas de investigación, académicas y/o extensión.
- En general, la política presupuestaria de la UNER es de austeridad, pensando en un crecimiento continuo, sustentable y que sea posible su consolidación año tras año. Por otra parte, desde la mirada de la Universidad como un todo, se favorece la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La adopción de políticas presupuestarias estratégicas y sostenibles en el tiempo constituye una condición indispensable para que las universidades nacionales desarrollen plenamente sus potencialidades.

c) Estructura Administrativa y organigrama

La estructura orgánica de la Universidad surge de su propio Estatuto y, en el caso del Rectorado, de la Resolución "Rect." N° 587/10.



Universidad Nacional de Entre Ríos

La estructura general del organismo está compuesta por los siguientes órganos de gobierno:

Órganos del Gobierno Universitario:

- I. Asamblea Universitaria
- II. Consejo Superior
- III. Rector

Órganos de Gobierno de las Facultades:

- IV. Consejos Directivos
- V. Decanos

Según el Estatuto de la Universidad, y de manera sucinta, corresponde a la Asamblea Universitaria fijar la política universitaria, dictar o modificar el Estatuto, elegir y decidir sobre la renuncia del Rector y Vicerrector, crear nuevas Facultades o Escuelas.

Es competencia del Consejo Superior ejercer la dirección de la Universidad, crear Institutos, Departamentos y Secciones, fomentar la extensión universitaria, la transferencia científico tecnológica, el desarrollo cultural y el bienestar universitario, crear o transformar las carreras, fijar las atribuciones de los títulos universitarios, nombrar los profesores universitarios, otorgar el título de Doctor Honoris Causa, decidir en última instancia en las cuestiones contenciosas que hayan resuelto el Rector o las Facultades –salvo los casos expresamente reservados a éstos-, entre otras.

El Rector es el representante de la Universidad y tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir las resoluciones o acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, realizar –junto con los Decanos- la obra de coordinación y desarrollo, mantener relaciones con las corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, suscribir juntamente con los Decanos los Diplomas de Doctor, los títulos profesionales y constancias de reválidas y habilitaciones, adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad, rendir cuentas de su administración al Consejo Superior y designar y remover el personal cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior.

El Consejo Directivo de cada Facultad se encarga de coordinar y ampliar la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales y docentes que forman la Facultad, proyecta Planes de Estudio, promueve acciones de docencia, investigación y extensión, expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los Diplomas Universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por Universidades extranjeras, propone al Consejo Superior el nombramiento de los profesores ordinarios y designa los interinos y contratados, elige Decano y Vicedecano, entre otras.

El Decano es el representante de la Facultad y organiza y dirige la obra de coordinación docente, científica y cultural de la misma, mantiene relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas, convoca y preside las reuniones del Consejo Directivo, propone a éste Cuerpo los profesores interinos, elabora el Calendario Académico, dispone el pago de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y de aquéllos especiales autorizados por el Consejo Directivo, dispone las medidas necesarias para el mejor funcionamiento administrativo de la Facultad y rinde cuentas de su gestión al Consejo Directivo.

El organigrama correspondiente a la estructura de Rectorado es el siguiente:



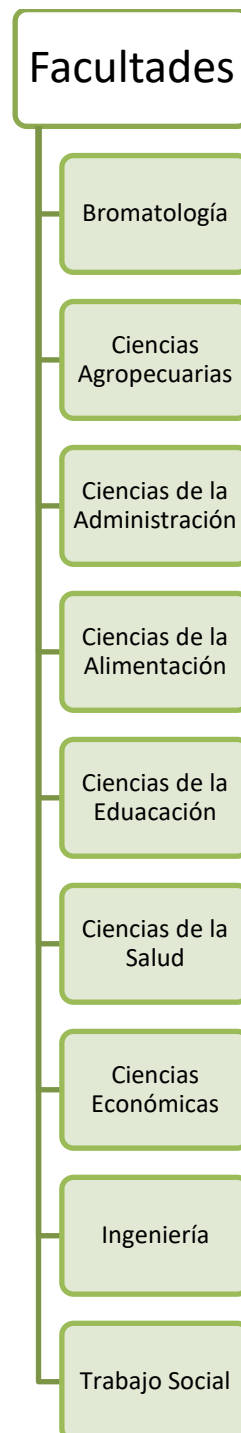
Universidad Nacional
de Entre Ríos





**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Detalle de las Facultades de la Universidad:





Universidad Nacional de Entre Ríos

d) Síntesis de información relativa a la dotación de personal total del organismo y su distribución por Secretarías, Direcciones, Gerencias o Sectores Principales

Dotación de Cargos de Personal al 30/09/19 (Fuente Wichi):

Personal Superior	78
Personal Docente	3.075
Personal No Docente	599
Otros	116
Total	3.868

PERSONAL SUPERIOR

DEPEND.	CARGOS
BROMAT.	6
CS.ADMIN.	6
CS.AGROP.	9
CS.ALIM.	8
CS.ECON.	8
CS.EDUC.	6
CS.SALUD	8
KINES.	0
INGEN.	8
TRAB.SOC.	6
RECTORADO	13
TOTAL	78

DOCENTES

DEDICACION	FB	FCAD	FCAG	FCAL	FCECO	FCEDU	FCS	FI	FTS	RECT	TOTAL
Exclusiva	7	6	28	19	4	11	5	43	9	13	145
Parcial	79	95	77	41	79	142	88	104	83	27	815
Simple	174	209	169	174	200	196	510	189	256	38	2.115
TOTAL	260	310	274	234	283	349	603	336	348	78	3.075

NO DOCENTES

CARGO	FB	FCAD	FCAG	FCAL	FCECO	FCEDU	FCS	ESC.SEC.	FI	FTS	RECT	TOTAL
1 - Director Gral.											5	5
2 - Director	2	2	2	1	2	2	2		2	1	9	25



Universidad Nacional de Entre Ríos

3 - Jefe Dpto.	8	8	6	8	7	8	9	2	8	10	49	123
4 - Jefe Div.	3	11	18	1	12	10	9		8	8	47	127
5 - Sub Jefe Div.	5	3	13	7	11	6	1		5	8	35	94
6 - Auxiliar	5	6	1	5	0	2	1		5	6	9	40
7 - Auxiliar	6	12	11	10	21	17	39	3	18	13	35	185
Total	29	42	51	32	53	45	61	5	46	46	189	599

OTROS - Escuela Secundaria

Director	1
Maestro Coordinador	13
P. Equipo Orientación	1
Prof. Nivel Medio	94
Vicedirector	2
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Bibliotecario	2
Jefe Gral. Ens. Práct.	1
Total	116

e) Distribución Geográfica

La particularidad que caracteriza a la UNER es la dispersión geográfica ya que se encuentra distribuida en toda la Provincia de Entre Ríos.

Para una adecuada comprensión de ello cabe destacar:

- El Rectorado se encuentra en Concepción del Uruguay, localidad donde está radicada, además, una Unidad Académica.
- Los restantes asentamientos de Facultades, con sus respectivos sectores administrativos, están radicadas en el resto de la Provincia, observándose la siguiente distribución:
 - Una (1) Facultad en Concepción del Uruguay y Villaguay.
 - Dos (2) Facultades en la ciudad de Concordia.
 - Una (1) Facultad en la ciudad de Gualaguaychú.
 - Cinco (5) Facultades en el área de Paraná y Oro Verde.
- Cada Facultad cuenta con su propio sector administrativo, el cual atiende la ejecución de operaciones de compra y pagos mediante sistemas de cajas chicas y fondos anticipados. Esto implica la existencia de un sistema descentralizado en cuanto al manejo de fondos.
- El Rectorado centraliza la contabilización en las etapas del Compromiso, del Devengado y del Pagado, recepcionando, controlando y registrando, además, las rendiciones de las Facultades.



Universidad Nacional de Entre Ríos

Para mayor precisión:

La sede del Rectorado se encuentra en Concepción del Uruguay en la calle Eva Perón N° 24, las Unidades Académicas son 9 (nueve) y se hallan ubicadas en:

I. Concepción del Uruguay

A. Facultad de Ciencias de la Salud

II. Concordia

A. Facultad de Ciencias de la Administración

B. Facultad de Ciencias de la Alimentación

III. Gualeguaychú

A. Facultad de Bromatología

IV. Paraná

A. Facultad de Ciencias de la Educación

B. Facultad de Ciencias Económicas

C. Facultad de Trabajo Social

V. Oro Verde

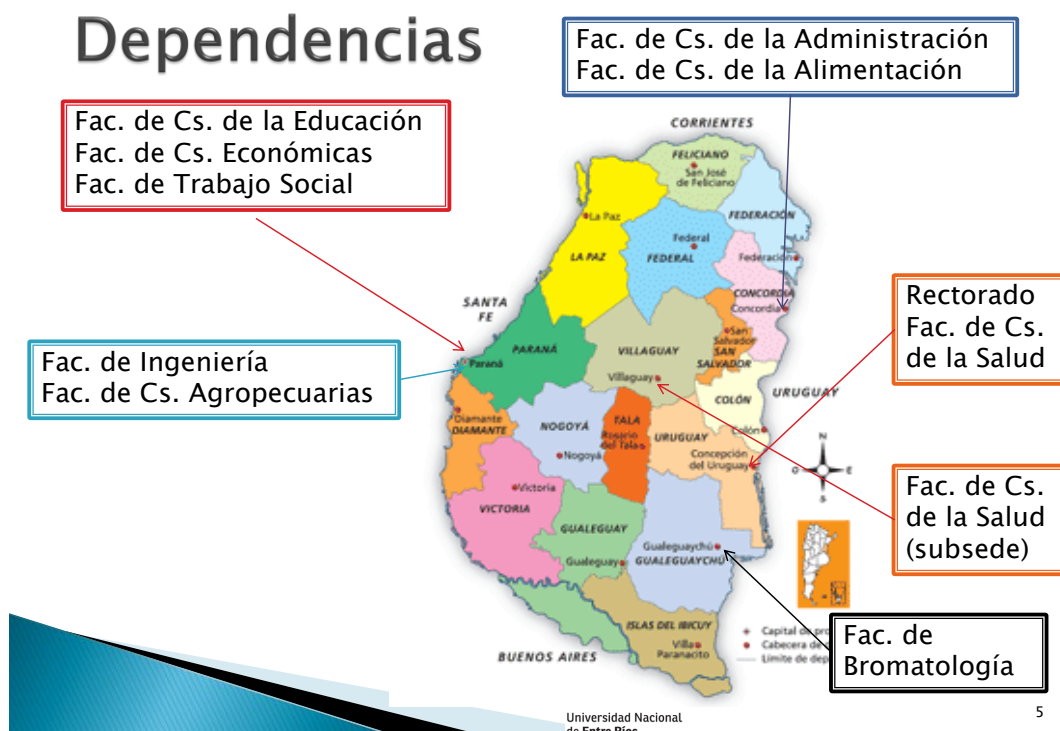
A. Facultad de Ingeniería

B. Facultad de Ciencias Agropecuarias

VI. Villaguay

A. sede de la carrera de Kinesiología (Fac. de Ciencias de la Salud)

Esto es posible reflejarlo visualmente en el siguiente mapa que sintetiza lo que se viene exponiendo:





Universidad Nacional de Entre Ríos

f) Principal Normativa específica aplicable

Las principales normas que se vinculan con la Universidad son las siguientes:

1. Constitución Nacional.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
3. Ley de Educación Superior N° 24.521.
4. Ley N° 27.204 modificatoria de la Ley de Educación Superior.
5. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios Nos. 1759/72 y 1883/91.
6. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, con sus modificatorias, y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 1344/07.
7. Ley N° 24.759 Convención Interamericana contra la Corrupción.
8. Ley N° 26.097 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
9. Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública
10. Ley de Presupuesto para el ejercicio y Resoluciones de “C.S.” sobre su distribución.
11. Ley N° 13.064 de Obra Pública, sus modificatorias, y Decretos reglamentarios.
12. Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
13. Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
14. Decretos Nos. 1187/2012 (implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional mediante el Banco de la Nación Argentina); 1189/2012 (contratación con YPF Sociedad Anónima la provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales); 1191/2012 (contratación con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país), con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1030/16.
15. Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
16. Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
17. Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
18. Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
19. Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
20. Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
21. Ley N° 25.551 de Compre Argentino.
22. Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resoluciones Conjuntas Nos. 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
23. Ley N° 27.401 de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.
24. Ley N° 27.541. Emergencia Sanitaria 2020.
25. Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
26. Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
27. Resolución “C.S.” N° 096/08 que aprueba acta paritaria particular sobre régimen de concursos, evaluaciones y designaciones, y régimen de licencias, del personal no docente.
28. Decreto N° 467/99 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
29. Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
30. Ordenanza 256 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y modificatorias.



Universidad Nacional de Entre Ríos

31. Ordenanzas 338 y 340 de procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y reglamento para el Juicio Académico.
32. Ordenanza 368 sobre cronograma anual relativo a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la universidad del ejercicio siguiente al de su confección.
33. Ordenanza 356 sobre Extensión Universitaria.
34. Ordenanza 361 sobre Patentamiento.
35. Ordenanza 289 sobre acreditación de Becas.
36. Ordenanza 241 sobre Subsidio para la Formación de Recursos Humanos SUFORE.
37. Ordenanza 246 Régimen de Becas para Actividades Científico Tecnológicas.
38. Ordenanza 261 Régimen de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel.
39. Ordenanza 260 Régimen de Becas de Extensión.
40. Ordenanza 335 Régimen de Becas de Difusión Institucional.
41. Ordenanza 322, 341 y 347 Régimen de Becas de Ayuda Económica.
42. Ordenanza 282 Régimen de Becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos.
43. Ordenanza 333 Régimen de Becas Alimentarias.
44. Ordenanzas 301 y 321 Reglamento de Residencias Estudiantiles.
45. Ordenanza 379 Modalidades de Prácticas Profesionales de estudiantes de la Universidad (Prácticas previstas en Planes de Estudios y Pasantías Educativas previstas en la Ley 26.427).
46. Ordenanzas 228 y 270 sobre administración de fondos de propio producido.
47. Disposición SEF 002/97 Reglamento de Administración de los Recursos de Propio Producido.
48. Ordenanzas 309 y 316 sobre Cajas Chicas.
49. Disposición SEF 007/03 Reglamento para la creación, utilización, rendición y control de cajas chicas.
50. Resolución "C.S." N° 097/08 sobre cajas chicas.
51. Ordenanzas 405, Régimen de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles.
52. Ordenanza 403, Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
53. Ordenanza 280 Reglamento para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Extensión
54. Ordenanza 248 Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Extensión.
55. Ordenanzas 360 y 365 Organización de la Unidad de Auditoria Interna de la UNER.
56. Ordenanza 361 regula conocimiento susceptible de patentamiento o registrable.
57. Ordenanza 371 que aprueba el Programa de Vinculación Tecnológica, el Reglamento de Ejecución y el Sistema de Becas Incentivo.
58. Ordenanza 382 sobre Becas para la formación y capacitación del personal administrativo y de servicios para cursar carreras de Postgrado.
59. Resolución Rectoral 252/96 instituyendo sistema de pagos de haberes mediante acreditación de importes en cuentas bancarias.
60. Resolución Rectoral 256/96 sobre plazos de guarda de documentación en el área económico financiera.
61. Resolución Rectoral 942/08 sobre utilización del sitio Web de la Universidad para registrar los procedimientos de compras y contrataciones.
62. Resolución Rectoral 825/08 sobre registración de juicios, reclamos e informaciones sumarias y sumarios que se lleven a cabo en la Universidad.
63. Resolución Rectoral 831/08 sobre normas para la tramitación de los actos administrativos del Rectorado y sus notificaciones.
64. Disposición SEF 003/07 sobre control de rendiciones mensuales remitidas por Unidades Académicas.
65. Disposición SEF 003/10 sobre responsabilidad en uso tarjeta institucional de compra.



Universidad Nacional de Entre Ríos

66. Disposición SEF 005/10 que establece el monto de cada pago individual por el régimen de Caja Chica.
67. Resoluciones SGN N° 35/03, 52/03 y 28/06 Reglamento de Investigaciones Administrativas.
68. Resolución SGN N° 152/95 s/Cierre de Ejercicio.
69. Resolución N° 152/02 Normas de Auditoria Interna Gubernamental.
70. Resolución SGN N° 192/02 Perjuicio Fiscal.
71. Resolución SGN N° 12/07 SISREP
72. Resolución SGN N° 10/06 Cuenta de Inversión.
73. Resolución SGN N° 122/10 sobre Precios Testigos.
74. Resolución SIGEN N° 173/2018 aprobando el uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).
75. Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.
76. Decreto PEN N° 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
77. Resoluciones del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas: 727/03, 2017/08, 300/09, 388/09.
78. Disposición UAI N° 1/10 autorizando a la Jefa de Despacho a certificar autenticidad de documentación.
79. Disposición UAI N° 2/10 – aprobando el logotipo de la UAI.
80. Resolución “Rect”. N° 954/11 – Adhiriendo a la conmemoración del Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
81. Resolución “C.S.” N° 021/11 – Modificando el día del personal administrativo y de servicios de la UNER.
82. Ordenanza N° 375 sobre el Profesor Consulto.
83. Ordenanza N° 376 – Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interfacultades orientados a problemas sociales y productivos.
84. Ordenanza N° 379 – Reglamenta las Prácticas Profesionales y aprueba Convenios y establece Registros.
85. Ordenanza N° 381 – modifica el Régimen Electoral.
86. Ordenanza N° 383 – Limitando la designación de docentes y modificando el régimen de Reválida.
87. Ordenanza N° 384 sobre Alta Temprana de agentes y modelos de textos de Resoluciones de designaciones y contratos.
88. Ordenanza N° 390 que reglamenta las Becas de Cuarto Nivel para docentes y personal administrativo y de servicios.
89. Ordenanza N° 391 sobre criterios para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones.
90. Resolución “Rect.” N° 242/12 que crea el Registro Único de Convenios de la Universidad.
91. Ordenanza N° 387 aprobando el Reglamento Académico General de la Universidad.
92. Ordenanza N° 392 sobre notificación por correo electrónico para algunos supuestos.
93. Resolución “C.S.” N° 190/12 reglamentando la notificación por correo electrónico.
94. Ordenanza N° 396 sobre consecuencias en caso de no presentación de las Declaraciones Juradas de cargos docentes.
95. Ordenanza N° 397 modificatoria del Reglamento del Llamado a Concurso de Profesores Ordinarios.
96. Ordenanza N° 398, normas para el otorgamiento de Diplomas y Certificaciones.
97. Resolución “Rect.” N° 321/12 sobre Actas de Exámenes.
98. Resolución “Rect.” N° 035/13, aprobando el reglamento de la Ordenanza N° 398 sobre Diplomas.



Universidad Nacional de Entre Ríos

99. Resolución “Rect.” N° 093/13, programa de Certificación de la Calidad en procedimiento de emisión de Diplomas.
100. Ordenanza N° 400 sobre Becas de Incentivo para actividades de Vinculación Tecnológica.
101. Ordenanza N° 401, Reglamento para la Movilidad Estudiantil Internacional.
102. Ordenanza N° 404 que modifica la Ordenanza N° 256 sobre competencias administrativas, económicas y financieras.
103. Ordenanza N° 406 sobre contratación, ejecución de obras y trabajos públicos.
104. Ordenanza N° 407 de Compras y Contrataciones Menores.
105. Ordenanza N° 408 sobre limitación de liquidación de haberes de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios y contratados hasta un máximo de cincuenta (50) horas semanales de labor.
106. Ordenanza N° 409 sobre Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.
107. Ordenanza N° 410 de autogestión para expedición digital de la constancia de liquidación de haberes.
108. Ordenanza N° 411 sobre Becas de Extensión Universitaria.
109. Ordenanza N° 412 que modifica la Ordenanza N° 256 respecto a bienes muebles dados de baja por desuso o rezago.
110. Ordenanza N° 413 que modifica la Ordenanza N° 306 sobre proyectos de carreras de corta duración.
111. Ordenanza N° 414 sobre incompatibilidad docente.
112. Ordenanza N° 415 con el Reglamento de la Bici UNER.
113. Ordenanza N° 416 sobre Becas de Actividades Científico Tecnológicas.
114. Ordenanza N° 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado de modalidad presencial.
115. Ordenanza N° 418 que modifica la normativa de Posgrado.
116. Ordenanza N° 419 que modifica la Ordenanza N° 256 de competencias administrativas, económicas y financieras.
117. Ordenanza N° 420 que modifica el régimen de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años que no acrediten el nivel medio.
118. Ordenanza N° 421 que aprueba el Régimen de Subsidios para Programas, Proyectos y Actividades de Extensión Universitaria.
119. Ordenanza N° 422 – Régimen de Llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios.
120. Ordenanza N° 423 que establece el procedimiento de intimación para iniciar los trámites jubilatorios de docentes.
121. Ordenanza N° 425 que establece el procedimiento de selección del agente financiero de la Universidad.
122. Ordenanza N° 426 sobre la designación ordinaria de Jefes de Trabajos Prácticos.
123. Ordenanza N° 427 sobre la cobertura transitoria de vacantes de los cargos de profesores titulares.
124. Ordenanza N° 428 que establece los criterios básicos y uniformes para la gestión de viajes oficiales y servicios al exterior.
125. Ordenanza N° 429 modificatorio en forma parcial de la Ordenanza N° 414 acerca de acumulación de cargos hasta 60 horas de labor académica en forma excepcional.
126. Ordenanza N° 430 que aprueba las normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la UNER.
127. Ordenanza N° 431 que aprueba la aplicación del Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales.



Universidad Nacional de Entre Ríos

128. Ordenanza N° 432 – Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director de Instituto creado como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el CONICET y ésta Universidad.
129. Ordenanza N° 435 declarando que el ICUNER (Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad) forma parte de ésta Universidad y establecer aspectos relativos al personal, de registración impositiva, manejo de fondos y órganos de gobierno del ICUNER.
130. Ordenanza N° 436 aprobando el Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
131. Ordenanza N° 437 estableciendo el procedimiento ante comunicaciones judiciales.
132. Ordenanza N° 438 suspendiendo la aplicación del Decreto 894/17 que aprueba el Reglamento de procedimientos Administrativos en el ámbito de esta Universidad manteniendo en vigencia el Decreto 1759, t.o. del año 1991.
133. Ordenanza N° 439 modificando la Ordenanza N° 339, Régimen Electoral.
134. Ordenanza N° 440 precisando el reconocimiento de exigencias para acreditar la regularidad de estudiantes en espacios curriculares (presenciales o mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación).
135. Ordenanza N° 441 agregando a la Ordenanza N° 378 un párrafo acerca del régimen de incompatibilidades.
136. Ordenanza N° 442 derogando la Ordenanza 028 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente de esta Universidad.
137. Ordenanza N° 443 aprobando el Estatuto de constitución y funciones específicas del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad (ICUNER).
138. Ordenanza N° 444 estableciendo el sistema de publicidad, eficacia y notificación de los actos de la Universidad.
139. Ordenanza N° 445 adhiriendo al Decreto N° 1030/16 como Reglamento del Régimen de Contrataciones con excepciones, se efectúan aclaraciones y modificaciones y se establecen los modelos de actos.
140. Resolución “Rect” N° 385/18 sobre Certificados Analíticos para Unidades Académicas que han implementado el sistema SIU-Guaraní III.
141. Resolución “Rect” N° 496/18 aprobando la reglamentación para la creación, implementación, funciones y competencias del Área de Medicina Laboral de la UNER.
142. Resolución “Rect” N° 516/18 que crea el Programa de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos.
143. Ordenanza N° 446 aprobando un régimen de incompatibilidades de cargos docentes.
144. Ordenanza N° 447 estableciendo el Reglamento del Sistema de Extensión. Deroga Ordenanzas N° 388 y 421.
145. Ordenanza N° 448 aprobando modificación al Reglamento Interno del Consejo Superior.
146. Ordenanza N° 449 instituyendo la reglamentación de las Diplomaturas y Diplomaturas Superiores.
147. Ordenanza N° 450 estableciendo que, a los efectos de la liquidación del adicional por antigüedad, a los agentes jubilados no se les computarán los años de servicios prestados hasta el momento de obtener la jubilación, recomenzando dicho cómputo a partir de ese término. Todos los agentes deben informar inmediatamente la concesión de su beneficio jubilatorio.
148. Ordenanza N° 451 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
149. Ordenanza N° 452 modificando los montos indicados en el anexo único de la Ordenanza 256 -Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras- y su modificatoria la Ordenanza 419.



Universidad Nacional de Entre Ríos

150. Ordenanza N° 453 complementando las Ordenanzas 337 y 422 de Concursos Docentes y no Docentes.

151.

2. Breve descripción de los sistemas existentes

II.2.1. Áreas Sustantivas:

- Sistema Integrado de Gestión de Proyectos: Es un sistema web creado para permitir gestionar de manera integral los datos de los proyectos y sus integrantes. En la actualidad es utilizado por los proyectos de investigación y de vinculación tecnológica.
- Campus Virtual: Espacio académico virtual de la Universidad Nacional de Entre Ríos que funciona bajo el entorno de Internet, utilizando la plataforma Moodle. Se encuentra bajo el dominio www.campus.uner.edu.ar, y reúne las actividades que hacen a sus funciones básicas: docencia (en modalidad virtual, blended learning y complemento a la presencialidad), investigación, extensión y gestión. Está conformado por el conjunto de los espacios virtuales: aulas, oficinas, bibliotecas y los procesos que allí concurren, configurando una nueva dinámica en los procesos de construcción, transmisión y generación del conocimiento y en la gestión institucional. Espacios estos que han propiciado a nuestra Universidad continuar con el desarrollo en forma virtual de los contenidos académicos de las distintas Facultades, en el marco de la Emergencia Sanitaria producto de la Pandemia COVID -19.
- Sistema SIU Guaraní: sistema web de gestión de las actividades académicas realizadas por los alumnos: inscripción a carreras, inscripciones a exámenes y cursadas, consulta de planes de estudios, consulta de calificaciones, solicitud de certificados.
- Sistema de Gestión de Diplomas: sistema de gestión para la confección y registro de diplomas de la Universidad.
- Sistema de Proyectos de Extensión: Sistema de gestión de iniciativas de extensión que permite a extensionistas la carga de proyectos, genera diagnósticos y emite proyectos listos para su presentación.

II.2.2. Áreas de Apoyo:

- Sistema SIU Pilagá: sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.
- Sistema SIU Diaguíta: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial.
- Sistema SIU Mapuche: sistema web de gestión de recursos humanos. Mantiene el legajo del empleado actualizado y es la fuente de información para la gestión del personal y para la liquidación de haberes.
- Sistema ComDoc: sistema web de seguimiento electrónico de documentación. Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos. Permiten también, el registro y seguimiento físico de carpetas que contengan documentos en papel.

Los sistemas descriptos dependen en sus aspectos técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se encuentran completamente implementados, a excepción del SIU Guaraní, puesto que es responsabilidad de cada Unidad Académica su implementación.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

En términos generales, y sin perjuicio del reconocimiento por parte del auditado de que hay aspectos en los que es menester trabajar para adecuarse a los requerimientos pertinentes, se considera que el grado de informatización alcanzada y el ambiente en cuanto a gestión de tecnologías de la información y la comunicación es satisfactorio y de conformidad con las pautas aplicables, además de que se evidencia una sostenida actitud sumamente positiva en pos de mejorar.

3. Importancia relativa de las materias a auditar

a) Aperturas presupuestarias por incisos

Se considera a continuación para el Ejercicio 2021, comprendido en la Planificación la distribución presupuestaria para el organismo, según Resolución Rectoral 407/2020 como Anteproyecto de Presupuesto a considerar por la Secretaría de Políticas Universitarias, organismo dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 407/20

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

FORMULARIO 1 –

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2021 Sujeto a Techos	Requerimiento de Sobretechos	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	1.796.000.000	45.263.970	1.841.263.970
		Docente Preuniversitario	59.000.000		59.000.000
		No Docente	756.000.000	35.829.000	791.829.000
		Autoridades Superiores	219.000.000	3.878.000	222.878.000
Total Inciso 1			2.830.000.000	84.970.970	2.914.970.970
2 - BIENES DE CONSUMO			45.000.000	23.121.670	68.121.670
Total Inciso 2			45.000.000	23.121.670	68.121.670
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios Básicos	39.600.000	28.905.911	68.505.911
3	2	Alquileres y Derechos	1.800.000	1.521.364	3.321.364
3	3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.800.000	7.606.819	18.406.819
3	4	Ss.técnicos y profesionales	7.200.000	5.324.773	12.524.773
3	5	Ss.comerciales y financieros	10.800.000	7.606.819	18.406.819
3	6	Publicidad y propaganda	1.800.000	1.521.364	3.321.364
3	7	Pasajes y Viáticos	18.000.000	12.931.592	30.931.592
3	8	Impuestos, derechos y tasas	1.800.000	1.521.364	3.321.364
3	9	Otros servicios	12.600.000	9.128.183	21.728.183
Total Inciso 3			104.400.000	76.068.188	180.468.188
4 - BIENES DE USO					0
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		658.802.817	658.802.817
4	3	Maquinaria y equipo		119.970.884	119.970.884
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables		8.000.000	8.000.000
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes			0
4	8	Activos intangibles		2.000.000	2.000.000
Total Inciso 4			0	788.773.701	788.773.701
5 - TRANSFERENCIAS					0
5	1	Becas	30.600.000	6.680.000	37.280.000
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			0
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			0
5	6	Transf.a universidades nacionales			0
Total Inciso 5			30.600.000	6.680.000	37.280.000
OTROS INCISOS					
Total Otros Incisos			2.917.893		2.917.893
TOTAL Anteproyecto Presupuesto 2021			3.012.917.893	979.614.528	3.992.532.421

ESTIMACIÓN DE GASTOS

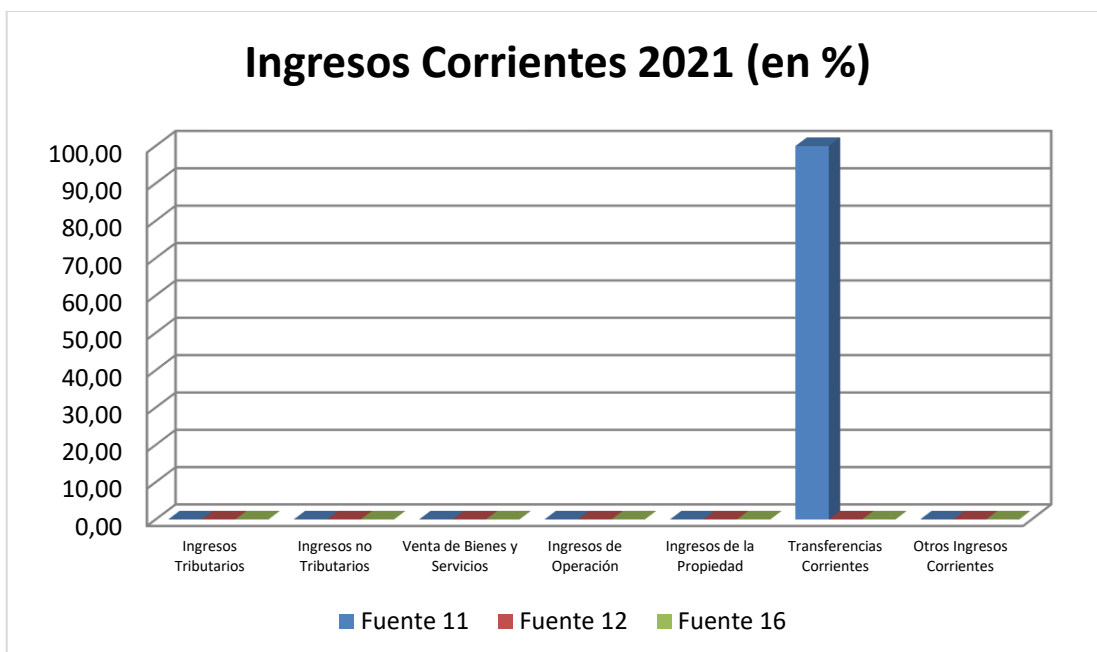
Esta información puede reflejarse, además, según los siguientes esquemas porcentuales y gráficos que posibilitan una fácil visualización de los mismos:



Universidad Nacional de Entre Ríos

Ingresos corrientes (porcentual)

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



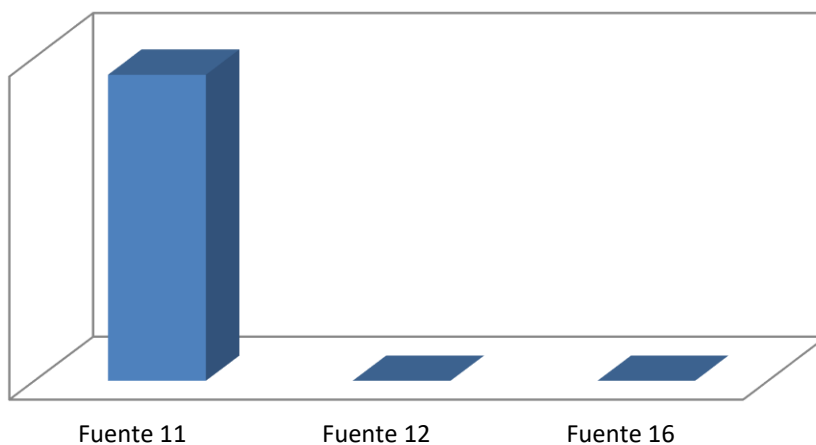
Ingresos Corrientes por fuente

Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
3.992.532.421	0,00	0,00



Universidad Nacional
de Entre Ríos

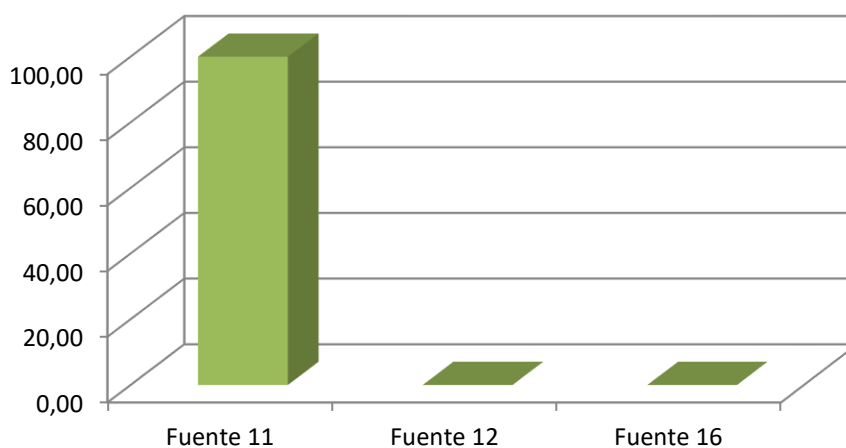
Ingresos Corriente por Fuente



Porcentualmente:

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00

Ingresos Corrientes (en %)

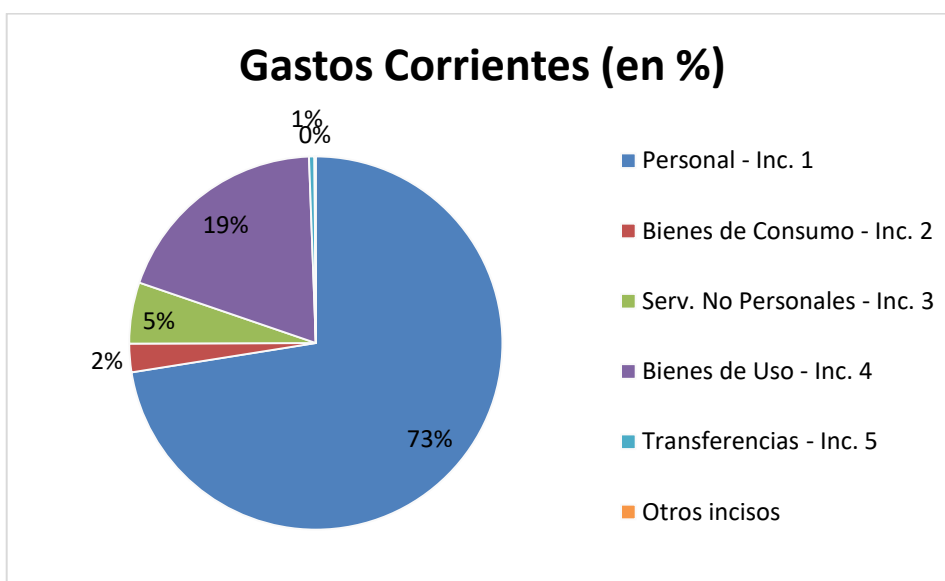


Gastos Corrientes (porcentuales)



Universidad Nacional de Entre Ríos

Gastos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Personal - Inc. 1	73,01	0,00	0,00	73,01
Bienes de Consumo - Inc. 2	1,70	0,00	0,00	1,70
Serv. No Personales - Inc. 3	4,52	0,00	0,00	4,52
Bienes de Uso - Inc. 4	19,75	0,00	0,00	19,75
Transferencias - Inc. 5	0,93	0,00	0,00	0,93
Otros incisos	0,62	0,00	0,00	0,62
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Resultado Económico

Fuente 11	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico
Fuente 11	3.992.532.421	3.992.532.421	0,00

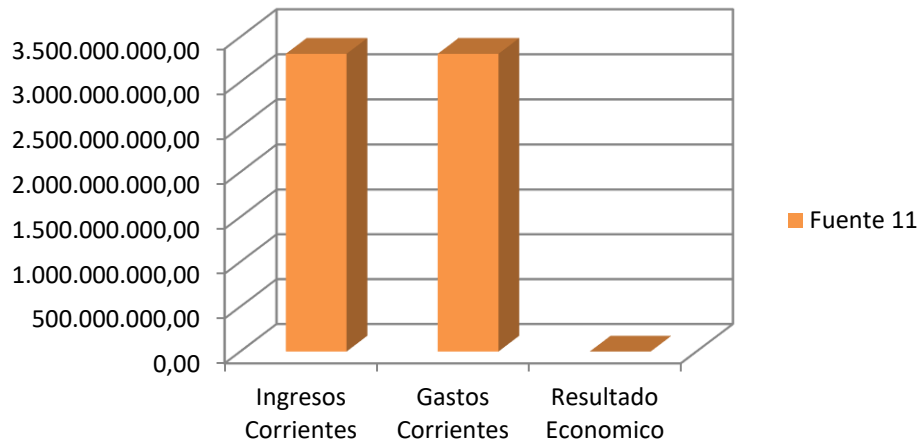
Porcentualmente:

Resultado Económico	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Resultado Económico

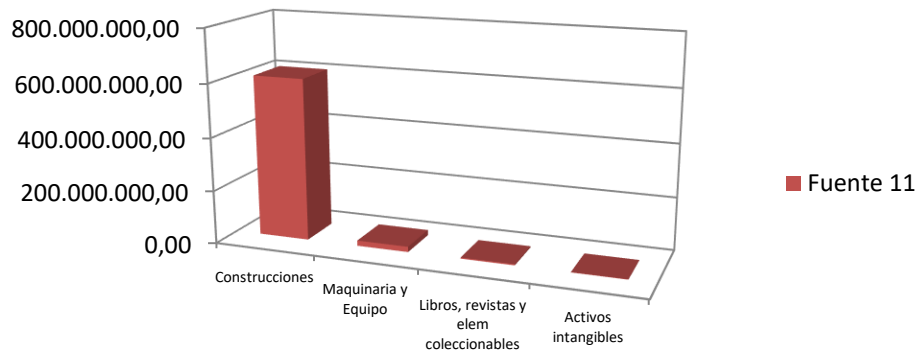


Resultado Financiero

Ingresos de Capital	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Egresos de Capital	Fuente 11
Construcciones	658.802.817,00
Maquinaria y Equipo	119.970.884,00
Libros, revistas y elementos coleccionables	8.000.000,00
Activos intangibles	2.000.000,00

Egresos de Capital



b) Asignaturas presupuestarias por programas



Universidad Nacional de Entre Ríos

La UNER no ha formulado un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio considerado en la Planificación que contemple su desagregación por programas.

c) Metas físicas fijadas para cada uno de los Programas enunciados

En función de lo mencionado precedentemente, no se han definido metas físicas para cada Programa.

d) Áreas, sectores, temas, circuitos y/o procesos que durante el ejercicio anterior o en curso presenten debilidades de control interno que conviertan su operatoria en relevante o de interés para auditar

Se consideran de relevante interés para auditar los siguientes temas y/o circuitos ya que, por su relevancia, y por las auditorías realizadas, surge que existen algunas deficiencias en materia de control interno, a saber:

- Fondos del Tesoro
- Fondos de Terceros
- Recursos Propios
- Patrimonio

e) Áreas en las que se han producido cambios o reorganizaciones y evaluar si las mismas pueden afectar su confiabilidad a fin de modificar la intensidad y el alcance del control a realizar

Se ha implementado en la Universidad (Rectorado y Facultades) el sistema informático SIU-Pilagá y el sistema SIU-Diaguíta. Más recientemente se ha iniciado la implementación del sistema de Gestión de Diplomas y de Proyectos de Extensión.

Para el año comprendido en esta Planificación se continuará con las tareas ya iniciadas con la colaboración del equipo técnico de la Universidad Nacional de Rosario, para la reducción de los plazos para la expedición de títulos (Diplomas y Certificados Analíticos), lo que permitirá calificar en las normas ISO de Gestión de Calidad.

4. Evaluación de Riesgos

Las Unidades de Auditoría Interna para la planificación, cuentan con 2 (dos) metodologías para el análisis de riesgos: una basada en el enfoque de puntaje o *scoring* y la otra en el *enfoque matricial de impacto y probabilidad*, debiendo elegir una de ellas. *La denominada de puntaje o scoring, es la metodología que se ha estado aplicando hasta la planificación del año 2018, siendo recomendable para el 2019 y obligatoria para el 2020 la metodología matricial de impacto y probabilidad.*

Esta última una metodología de cálculo de riesgo desarrollada a partir de la experiencia recogida - desde el año 2005 - en la elaboración del Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional, mediante la aplicación de un procedimiento basado en prácticas recomendadas que acompaña la tendencia internacional para la Gestión de Riesgos.



Universidad Nacional de Entre Ríos

El objetivo fue que gradualmente las UAI, adopten esta metodología como método para el cálculo de riesgo por ser una metodología superadora de la denominada de puntaje o scoring. Considerando que la gestión de Riesgos por la Metodología Matricial de Impacto y Probabilidad:

- Es un proceso interactivo que debe contribuir a la mejora organizacional a través del perfeccionamiento de los procesos.
- Puede ser aplicada a todos los niveles de una organización, es decir, en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.
- También puede ser aplicada a proyectos específicos, para sustentar decisiones o para administrar riesgos.
- Para cada fase del Proceso de Gestión de Riesgos deberían mantenerse registros adecuados, suficientes como para satisfacer a una auditoría externa o una certificación independiente.
- No sólo considera la identificación y tratamiento de riesgos, sino también las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos.
- La aplicación del marco teórico del Proceso de Gestión de Riesgos siempre debe adecuarse a la entidad y al sector al que ésta pertenece.

Definición de Riesgo

La Definición de Riesgo según la Norma ISO 31.000:2018 “Gestión de Riesgos” es la siguiente: “Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.”

En tal sentido, se entiende que el riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Se trata de un proceso interactivo que debe favorecer el progreso de la organización, mediante el perfeccionamiento de los métodos tendiendo al alcance de los objetivos.

Al respecto, se definen los diferentes parámetros a considerar en el presente informe, del modo siguiente:

Impacto: consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

En el contexto de estas variables, el análisis de riesgo, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo; siendo el uso sistemático de la información disponible un elemento indispensable para comprender la naturaleza y el nivel de riesgo.

En general, dicho nivel, consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento, y la valoración del impacto de sus consecuencias.

Los niveles de riesgo se definen matricialmente mediante una Matriz de Exposición que ofrece una visión integral de la situación de los distintos organismos y entidades que conforman el universo de control de la SIGEN, al corresponder a la representación gráfica del valor del impacto por función de cada organismo y del valor de la probabilidad.

El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de identificación de los procesos/actividades que se llevan a cabo en el organismo o entidad, y la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad.



Universidad Nacional de Entre Ríos

Las etapas propuestas son

Identificación de los procesos y sus riesgos

Estimación del Impacto

Factor de impacto: Tipo de proceso

Factor de impacto: Relevancia estratégica del proceso

Factor de Impacto: Recursos económicos administrados por el proceso

Factor de impacto: Prioridad del proceso para el organismo o entidad

Planilla de Impacto

Estimación de la Probabilidad

Factor de Probabilidad: Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso

Factor de probabilidad: Definición de objetivos del proceso

Factor de probabilidad: Deficiencias de organización del proceso

Factor de Probabilidad: Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso

Factor de probabilidad: Automatización / informatización del proceso

Factor de Probabilidad: Receptividad del/los responsable/s del proceso

Factor de probabilidad: Dispersión geográfica del proceso

Planilla de Probabilidad

Matriz de Exposición

Identificación de los procesos y sus riesgos

En esta etapa será necesario relevar los procesos que lleva a cabo la organización, considerar sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Cabe recordar la definición de Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización “hace” y “cómo lo hace”.

En organizaciones complejas o de gran envergadura, en las que un proceso se conforma de varios subprocesos llevados a cabo por una o diversas áreas, la metodología puede aplicarse en forma desagregada, a nivel de los subprocesos.

Para identificar los procesos, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

Considerar la misión y los objetivos de la organización y los planes y programas correspondientes.

Considerar los productos (bienes y servicios) que debe generar la organización para el cumplimiento de sus objetivos.

Observar y relevar las secuencias de tareas/actividades/subprocesos (flujo de trabajo existente o *workflow*) necesarios para la producción de bienes y servicios.

Estimación del Impacto

Como criterio, se asocia el Impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la organización. Metodologías de Evaluación de Riesgos Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos).

Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación (enumeración no limitativa). Cada UAI podrá agregar otros que considere pertinentes, a fin de analizar y diferenciar el nivel de impacto de los distintos procesos organizacionales.

- Tipo de proceso
- Relevancia estratégica
- Recursos económicos administrados



Universidad Nacional de Entre Ríos

- Prioridad del proceso para el organismo o entidad

Veamos su aplicación en el ámbito de nuestro Análisis de Impacto de los Procesos.

 Universidad Nacional de Entre Ríos		MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO				
Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posicion Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del total	1 Baja		
	2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35% del total	2 Media		
	3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del total	3 Alta		

Estimación de la Probabilidad

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del control interno. Cuanto menor sea la calidad del control interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

En este orden, para la valorización se proponen los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno.

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso
- Definición de objetivos del proceso
- Deficiencias de organización del proceso
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría
- Automatización/Informatización del proceso
- Receptividad de los responsables del proceso
- Dispersión geográfica

 Universidad Nacional de Entre Ríos		MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO								
Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	Matriz	
	Opinion UAI Sistema Control Interno	Definicion de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoria	Automatizacion Informatizacion del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersion Geografica			
	Ponderación del Impacto por Proceso									
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,15	0,10	0,10			
	Valores para clasificar cada proceso									
	1 Adecuado	1 Adecuado	1 Sin deficiencia	1 Menos de 1 año	1 Alta	1 Alta	1 Localizada			
2 Debil	2 Parcial Adecua	2 Deficienc 1-2	2 Entre 1 y 3 años	2 Media	2 Media	2 Escasa o baja				
3 Inadecuado	3 Inadecuado	3 Defic 3 o mas	3 Mas de 3 años	3 Baja	3 Baja	3 Gran disper				



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición, según el siguiente criterio.

La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2				
1				

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto realizado:



Universidad Nacional de Entre Ríos

Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posicion Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del total	1 Baja		
2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35% del total	2 Media			
3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del total	3 Alta			

Otorgamientos de Títulos 2020	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Otorgamiento de Becas 2020	3 0,6	2 0,8	2 0,4	2 0,4	2,20	3,00
Patrimonio 2020	1 0,2	1 0,4	2 0,4	2 0,4	1,40	1,00
Cierre de Ejercicio	1 0,2	1 0,4	1 0,2	2 0,4	1,20	1,00
Cuenta Inversión	1 0,2	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,40	1,00
Recursos Propios	3 0,6	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,80	2,00
Compras y Contrataciones Significativas	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Inversión Pca. - Obras Relevantes	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Transferencia y Rendición de Cuentas	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Capital Humano	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Formulación y Ejec. Presupuestaria	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Programa Nacional de Infraestructura Universitaria	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Control de Incompatibilidades	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00

Nivel de Impacto	
Valores Máximos	2,60
Valores Mínimo	1,20
Amplitud	1,40
Tramos	4
Incremental	0,35

Tramos	
1	1,20 - 1,55
2	1,56 - 1,91
3	1,92 - 2,27
4	2,27 - 2,60



Universidad Nacional de Entre Ríos

Corresponde ahora desarrollar el Análisis de la Probabilidad de los Riesgos, para lo cual elaboramos la siguiente tabla de ponderación de cada proceso por cada uno de los aspectos que permiten cuantificar esta probabilidad

Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada
	Opinion UAI Sistema Control Interno	Definicion de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoria	Automatizacion Informatizacion del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersion Geografica	
	Ponderación del Impacto por Proceso							
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10	
	Valores para clasificar cada proceso							
	1 Adecuado 2 Debil 3 Inadecuado	1 Adecuado 2 Parcial Adecua 3 Inadecuado	1 Sin deficiencia 2 Deficienc 1-2 3 Defic 3 o mas	1 Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3años 3 Mas de 3 años	1 Alta 2 Media 3 Baja	1 Alta 2 Media 3 Baja	1 Localizada 2 Escasa o baja 3 Gran disper	
Otorgamientos de Titulos 2020	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,2	1 0,15	3 0,3	1,60
Otorgamiento de Becas 2020	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,2	2 0,3	3 0,3	2,10
Patrimonio 2020	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,2	2 0,3	3 0,3	2,10
Cierre de Ejercicio	2 0,4	2 0,3	3 0,6	2 0,2	3 0,3	2 0,3	3 0,3	2,40
Cuenta Inversión	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,1	2 0,3	1 0,1	1,25
Recursos Propios	2 0,4	3 0,45	3 0,6	2 0,2	3 0,3	2 0,3	3 0,3	2,55
Compras y Contrataciones Significativas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,1	1 0,15	1 0,1	1,10
Inversion Pca. - Obras Relevantes	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,1	1 0,15	1 0,1	1,10
Transferencia y Rendicion de Cuentas	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	1 0,1	2 0,3	1 0,1	1,65
Capital Humano	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,2	2 0,3	3 0,3	1,95
Formulacion y Ejec.Presupuestaria	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	1 0,1	2 0,3	1 0,1	1,80
Programa Nacional de Infraestructura Universitaria	1 0,2	1 0,15	2 0,4	1 0,1	2 0,2	2 0,3	3 0,3	1,65
Control de Incompatibilidades	2 0,4	2 0,3	2 0,4	1 0,1	3 0,3	2 0,3	3 0,3	2,10

Nivel de Probabilidad	
Valores Maximos	2,55
Valores Minimo	1,10
Amplitud	1,45
Tramos	4
Incremental	0,365

Tramos	
1	1,1 - 1,465
2	1,466 - 1,831
3	1,832 - 2,197
4	2,197 - 2,55

Finalmente se desarrolla la determinación del Riesgo como le producto del Impacto y la Probabilidad del cual surge el siguiente cuadro.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**



DETERMINACION DEL RIESGO ESTIMADO POR PROCESOS

Proceso	Valoracion Impacto	Valoracion Probabil	Valoracion Riesgo	Tramo Impacto	Tramo Probabil
Otorgamientos de Titulos 2020	2,60	1,60	4,16	4	2
Otorgamiento de Becas 2020	2,20	2,10	4,62	3	3
Patrimonio 2020	1,40	2,10	2,94	1	3
Cierre de Ejercicio	1,20	2,40	2,88	1	4
Cuenta Inversión	1,40	1,25	1,75	1	1
Recursos Propios	1,80	2,55	4,59	2	4
Compras y Contrataciones Significativas	1,80	1,10	1,98	2	1
Inversion Pca. - Obras Relevantes	1,80	1,10	1,98	2	1
Transferencia y Rendicion de Cuentas	1,80	1,65	2,97	2	2
Capital Humano	2,00	1,95	3,9	3	3
Formulacion y Ejec.Presupuestaria	2,00	1,80	3,6	3	2
Programa Nacional de Infraestructura Universitaria	1,80	1,65	2,97	2	2
Control de Incompatibilidades	2,00	2,10	4,2	3	3



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Matriz de Riesgo elaborada



Universidad Nacional
de Entre Ríos

MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Cierre de Ejercicio	Recursos Propios		
3	Patrimonio	Form.y Ejec. Presup	Otorgam. Becas Capital Humano Control Incompatib	
2		Transferencia y Rend Prog.Nacional Infraes.		Otorgam. Titulos
1	Cuenta Inversión	Compras y Contrat. Obras Relev. Inv.Pca		

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

A partir del presente análisis se definen los Procesos que se incluirán en la Planificación Estratégica de Auditoría Interna tomando en consideración los riesgos analizados y las diferentes Pautas y Lineamientos de prioridades definidos por SIGEN.

A continuación, adjuntamos el Anexo II del Plan Estratégico de Auditoría Interna



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

5. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

Para fijar los objetivos de la UAI, se han tenido en cuenta, entre otras:

- Las Resoluciones SIGEN Nos. 152/02 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y 3/11 “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- Los lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI.
- Pautas Instrumentales de la Gerencia de Control de Sector Social para la formulación del Plan Anual de las Unidades de Auditoría Interna.
- La Evaluación de Riesgos.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización.
- La definición de la estrategia de Auditoría.
- El Plan Estratégico vigente de la Universidad.

En función de ello, y de acuerdo a lo establecido por la Sindicatura General de la Nación, son objetivos generales:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno con el fin de determinar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.
- Convertir a la auditoría interna en una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos.

Los objetivos específicos de la auditoría se orientan a fortalecer el rol de órgano integrante del sistema de control interno, y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema de acuerdo con las características de la Universidad, y enmarcados en las disposiciones de la Ley 24.156, y son los siguientes:

- Fortalecer la relación auditor – auditado, es decir entre la Unidad de Auditoría Interna y la UNER, promocionando la regularización de observaciones e impulsando la auto-evaluación como buena práctica.
- Progresar en el control de regularidad y legalidad, y de procurar la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Avanzar en el desarrollo de mecanismos y herramientas de información para la conducción de la Universidad que permitan apoyar los objetivos, políticas y toma de decisiones de la Autoridad Superior.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la Unidad de Auditoría Interna, difundiendo en el Organismo el concepto de Auditoría conforme a los objetivos de la Ley 24.156. y los lineamientos de la SIGEN.-

6. Descripción de los Componentes del Plan

Valores de la Planificación

- Total de días: 249 (sujeto a ulteriores modificaciones según feriados nacionales).
- Total de días efectivos: 244.
- Total de Horas Disponibles: 5.978.
- Horas destinadas a capacitación: 200.
- Licencias: 920 hs.
- Horas no programables: 1.215.



Universidad Nacional de Entre Ríos

- Horas programables: 3.644.
- Horas administrativas: 300.
- Horas conducción: 130.
- Horas Imprevistos: 1.215
- Horas Atención Instructivos: 486
- Horas Auditorias: 3.158

Debido a que anualmente se ha fijado el receso para todas las dependencias de la Universidad entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021, las actividades de la Unidad de Auditoría Interna comenzarán a desarrollarse a partir del 1ro. de febrero de 2021.

Los días inhábiles (Provinciales, Municipales o propios de la Universidad) cargados al SISAC son CINCO (5), computándose los CINCO (5), a saber:

1. 03-02 (miércoles): Feriado Provincial por Batalla de Caseros.
2. 25-06 (viernes): Día de la Ciudad de Concepción del Uruguay (inhábil municipal; nótese en este aspecto que sólo se incluye este día por ser el de la ciudad asiento del Rectorado y no el de las otras sedes de la UNER).
3. 21-09 (martes): Día del Estudiantes (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
4. 29-09 (miércoles): Feriado Provincial por el día de San Miguel Arcángel, Patrono de la Provincia de Entre Ríos.
5. 19-11 - 3er. viernes de noviembre-: Día del Personal Administrativo y de Servicios (establecido por Resolución del CS de la UNER que aprueba Acta Paritaria que modifica el CCT).

Estrategia de la Gestión de la UAI

Conducción

Planeamiento (Elaboración y Seguimiento del Planeamiento)

Para la elaboración de la presente se tuvieron en cuenta además de los valores y objetivos de la universidad, la experiencia de los años precedentes en la formulación del planeamiento.

En tal sentido los lineamientos para esta Planificación incluyen las actividades de **Elaboración**, es decir, de Planificación en sentido propio, y **Seguimiento**.

La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyen los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

Presentación del **Plan Anual 2022** a realizarse **antes del 30/10/2021**.

En este mismo sentido, como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la UAI elaborará dos (2) Reportes de Ejecución: a) Un **Reporte de Ejecución del Plan Anual UAI 2020**



Universidad Nacional de Entre Ríos

a emitir antes del **18/02/2020** (en virtud del receso obligatorio establecido en la UNER para el mes de Enero que imposibilita su presentación en éste último mes); y b) Un **Reporte de Ejecución del Primer Semestre de la Plan Anual UAI 2021** a emitir antes del **31/07/2021**.

Conducción:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

- **Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.
- **Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.
- **Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 206/2017 (ex Dto. 1.172/2003) y Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. **(15/09/2021)**

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

- **Otros. Pedidos de información y Asesoramiento.**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, incluyendo el análisis de la Matriz de Riesgo del organismo.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC: Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología o la adopción de otras acciones encaradas que refuercen el control interno, efectuando un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI aún



Universidad Nacional de Entre Ríos

no regularizadas. En este sentido se propiciará depurar y actualizar en forma permanente la información registrada en el SISIO/SISAC sobre las observaciones no regularizadas. Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas (**presentación antes del 22/12/2021**).

Comité de Control

Se participará de las reuniones en forma activa del Comité de Control creado por Convenio firmado entre UNER y SIGEN en fecha 25 de febrero de 2010.

Se estima oportuno poner de manifiesto que dicho Comité comenzó a sesionar el 18.05.2011 y continuó su labor hasta el año 2019 inclusive.

Se prevé realizar **DOS (2) reuniones** de dicho Comité en fecha a convenir entre la UNER y SIGEN.

Se prevé también la realización de un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité. (**Presentación al 06/03/2021**).

Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la dicha Sindicatura:

Circulares e Instructivos SIGEN

Se dará cumplimiento a las Circulares e Instructivos de la SIGEN en caso que resulten aplicables a la Universidad.

Seguimiento de Acciones Correctivas: Conforme al Anexo I, art. 3. Resol-2018-173-APN-SIGEN. (**Presentación antes del 17.02.2021**).

Acceso a la Información: Relevar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales. (**Presentación antes del 30.09.2021**).

Relevamiento de Lucha contra la Corrupción: Identificar actores y propuestas en el marco del Plan Nacional Anticorrupción. (**Presentación último día hábil de Agosto de 2021**).

Modernización

Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR, CONTRAT.AR, GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro Integral de Destinatarios). (**presentación antes del 30/06/2021**).

Seguimiento de Contrataciones de Universidades

Identificar y realizar el seguimiento de las contrataciones que las jurisdicciones o entidades efectúen con Universidades Nacionales, a los fines previstos en el inc. d) del artículo 23 bis del Decreto N° 1030/2016. (Presentación al 17/12/2021).

Intervención de la UAI prevista en el Decreto N° 1344/07 – Ley 24.156 para reglamentos y/o manuales operativos

Participación de la UAI en la emisión de opinión previa sobre los reglamentos y/o manuales de procedimientos que sean elaborados por las autoridades competentes de la Universidad.



Universidad Nacional de Entre Ríos

Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos **(Presentación al 15/03/2021)**.

Reporte Mensual UAI: Los mismos deberán contemplar tanto el avance respecto del Plan UAI como las cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. Así como también el “Seguimiento de contrataciones de universidades”, identificando y realizando el seguimiento de las contrataciones que las jurisdicciones o entidades efectúen con Universidades Nacionales, a los fines previstos en el inc. d) del artículo 23 bis del Decreto N° 1030/2016. **(Presentación mensual, del 1 al 5 de cada mes)**.

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

Plan de Igualdad de Oportunidades: Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD). **(Presentación antes del 31.05.2021)**.

Relevamiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible: Relevar el grado involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. **(Presentación último día hábil de Agosto de 2021)**.

Otras Actividades:

Los planes de trabajo contemplarán tareas que incluyen la intervención de la UAI en materia de:

Consolidación de deuda pública: No existen bonos de consolidación en esta Universidad.

Recupero patrimonial:

Corresponde a las actividades establecidas por la SIGEN para las UAI relativa al seguimiento del recupero de los perjuicios fiscales producidos por los agentes públicos y en especial la supervisión de aspectos relacionados con una gestión de recupero eficaz. Consecuentemente corresponde:

- la elaboración de DOCE (12) productos mediante la carga de información al Sistema SISREP. **(Presentación mensual)**.

Imprevistos: Para esta Planificación se calculan **1.215 horas** no programables para imprevistos.

Horas Administrativas: Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas.



Universidad Nacional de Entre Ríos

1. Actos Administrativos. Enviar trimestralmente nota informando los actos administrativos más importantes de la Universidad, cumplimentado en soporte papel y la presentación como archivo electrónico (en caso de no ser posible, también en soporte papel -la información debería contener como mínimo: detalle de resoluciones más importantes, con su identificación: número y origen, fecha y temática u objeto). (**Presentación en los meses de febrero, abril, julio y octubre**).

2. Plan Anual de Compras. Remisión del Plan Anual de Contrataciones (artículo 4º del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 8º del Decreto N° 1030/16) (**Presentación antes del 17.03.2021**).

3. Relevamiento de Indicadores de Gestión e Información estadística (anual). (**Presentación antes del 24.11.2020**).

Capacitación: Durante el ejercicio planificado se presupuestan **200 hs.** para capacitación.

Licencias: Durante el ejercicio planificado se calculan **920 hs.** para licencia del personal.

Proyectos de Auditoría:

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a la elaboración de Informes.

Se trata de la ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados en:

Áreas de Apoyo: son aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo, prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: son las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Seguimiento de Observaciones Pendientes: El Alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISIO/SISAC.

Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio - (Ref: 14.2. Cierre de Ejercicio)

Objeto:

Evaluar las actividades de cierre/postcierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables,



Universidad Nacional de Entre Ríos

correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/95).

Los procedimientos de revisión se aplicarán sobre la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la UAI.

Se verificará el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Los arqueos y cortes de documentación serán practicados por la UAI en todas las Facultades y Rectorado.

En el Rectorado la actividad se desarrollará sobre la totalidad de los registros y disponibilidades existentes en el mismo.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 30/12/2020
- Fecha de finalización de tareas: 31.03.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.03.2021
- Carga horaria: 300 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Remisión previa al cierre de ejercicio de instructivos para uniformar operaciones y solicitud de información de cierre en facultades.
- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas.
- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de Documentación:
- Revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 2 – Cuenta de Inversión - (Ref: 14.1. Cuenta de Inversión)

Objeto:

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:



Universidad Nacional de Entre Ríos

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 152/02 y Res N° 03/2011); y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de Diciembre de 2020 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, siguiendo lo normado por la Resolución N° 10/2006 –SGN y los instructivos de trabajo emitidos a tal efecto.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.02.2021
- Fecha de finalización de tareas: 23.04.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 23.04.2021
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2019.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Horizontal.

Proyecto 3 - Recursos Propios: generación, ejecución y rendición - (Ref: 3.1. Recursos Propios)

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos



Universidad Nacional de Entre Ríos

legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones y la actualización del estado de observaciones surgidas de Informes SIGEN.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría abarcará la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la dependencia analizada.

Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud correspondiente al Segundo semestre del año 2020.

Para la prueba de procedimiento, se tomará en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un quince por ciento (15%) de los ingresos y egresos respectivos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.08.2021
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2020
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados
- Relevamiento del procedimiento de cobro de los mismos.
- Verificación de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos.
- Relevar la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 4 – Patrimonio – (Ref: 5.1. Patrimonio). Reformulado 2020

Objeto:

Realizar auditorías y/o informes de seguimiento referidos a la gestión del Patrimonio, que abarquen la evaluación de los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su guarda



Universidad Nacional de Entre Ríos

física con medidas de seguridad eficientes. De igual modo, constatar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración. Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se verificarán los registros en Rectorado y se cotejarán con muestras de bienes en las Facultades de Ciencias de la Educación y Trabajo Social, que representen un diez por ciento (10%) de los bienes de mayor valor correspondientes a las Facultades mencionadas, y que resulte abarcativo de los períodos 2019 y 2020, dado que este también era un proyecto previsto ejecutar en el año 2020 y que no se pudo llevar a cabo como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio previsto por el Poder ejecutivo Nacional.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 04.10.2021
- Fecha de finalización de tareas: 30.11.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.11.2021
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02).

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita.
- Verificación de la existencia, estado de conservación y adecuado resguardo de los bienes.
- Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles, inmuebles y rodados, analizando el proceso desde la compra hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Constatación del adecuado cumplimiento de la obligación de etiquetar los bienes muebles, asignación de responsables y debido correlato con los registros.
- Constatación que los bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.
- Verificar el grado de involucramiento con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 5 – Otorgamiento de Títulos - (Ref: 2.2. Otorgamiento de Títulos).



Universidad Nacional de Entre Ríos

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del diploma, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Debido a que este es un proyecto que no se pudo ejecutar durante el año 2020, se ha redefinido el alcance a los efectos de que no quede excluido el período previsto para dicho año. Como consecuencia de ello la muestra a seleccionar abarcará el relevamiento del cuarto trimestre de 2019 y del primer semestre del 2020, y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el quince por ciento (15%) tomada al azar, correspondiente a los títulos de grado y postgrado que otorga la Facultad de Ciencias de Económicas, y Ciencias de la Administración, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización de dicha Unidad Académica.

Asimismo, se relevará el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.07.2020
- Fecha de finalización de tareas: 31.08.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.08.2021
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Análisis de la normativa sobre legajos, actas de examen, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera.
- Análisis de legajos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisión de actas de examen relacionadas con los legajos, según muestra seleccionada.
- Análisis de actas según normativa vigente.
- Verificación de la correlación entre los legajos y libros de actas, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
- Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por la normativa vigente.
- Confrontación entre los egresados y los títulos emitidos.
- Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes.
- Verificación de la existencia de controles internos.
- Verificación de la totalidad del circuito, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título (por ejemplo: registro de exámenes).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Proyecto 6– Recursos Humanos

Objeto:

Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal. Control de Incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los toques horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente.

Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se evaluarán designaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, contratados, etc.), efectuando un análisis salutario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos.

Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 3% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Salud y Bromatología, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Mayo y Setiembre de 2020.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.07.2021
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2021
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos del personal.
- Control de incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los toques horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente.
- Control de los límites de tiempo de dedicación semanal y acumulación de cargos en el ámbito público y privado.
- Control de posibles incompatibilidades físicas para dar cumplimiento con la prestación.
- Control de agentes en actividad que perciban jubilación.
- Control de límites máximos de edad para el ejercicio de la docencia.
- Control de los conceptos incluidos en las declaraciones juradas presentadas conforme a normas vigentes respecto de los cargos que se desempeñan y la percepción de beneficios jubilatorios.
- Controles de legalidad en base a revisión de legajos del personal y controles de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales.



Universidad Nacional de Entre Ríos

- Análisis de los procesos de designación del personal docente y no docentes, conforme a normas vigentes.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.
- Verificar el grado de involucramiento con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 7 – Control de Incompatibilidades

Objeto:

Efectuar un control de Incompatibilidades Docentes y No Docentes, en el marco de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006 respectivamente, poniendo énfasis en la prestación y tope horario semanal.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 3% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Salud y Bromatología, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Mayo y Setiembre de 2020.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.07.2021
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2021
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.



Universidad Nacional de Entre Ríos

Proyecto 8 - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y Otras Obras de Infraestructura

Objeto:

Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que fuera anunciado por el señor Presidente de la Nación el 16/07/2020 y otras obras de infraestructura previstas con anterioridad.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas serán desarrolladas en Rectorado de la Universidad.

Debido a que Obras de Infraestructura era un proyecto previsto para el año 2020 que quedó sin ejecutar y que a su vez el Plan Estratégico preveía también su ejecución para el año 2021, se ha contemplado la posibilidad de unificar las tareas de manera tal que, aunque sea parcialmente, se encuentren incluidos por períodos inicialmente previstos. Como consecuencia de ello, la muestra a seleccionar abarcará el relevamiento del segundo semestre del año 2020 en lo que respecta al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y el cuarto trimestre de 2019 de las Otras Obras de Infraestructura. Para las pruebas de procedimientos, se estima suficiente probar el quince por ciento (15%) de cada uno de los universos involucrados.

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 02.05.2021

Fecha de finalización de tareas: 30.06.2021

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2021

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Confección del cuestionario de auditoría.
- Relevamiento de la información sobre Obras Públicas Relevantes a partir de entrevistas a funcionarios o solicitudes de informes.
- Análisis de los expedientes correspondientes, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de los controles efectuados por las áreas intervinientes.
- Verificación de la planificación con que fue concebida la obra, los estudios previos, y las modificaciones habidas con posterioridad a la adjudicación.
- Análisis sobre la frecuencia con que los proyectos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación.
- Verificar si los proyectos están concebidos con el nivel de detalle adecuado y la existencia de estudios previos -tanto en obras nuevas como en obras de rehabilitación o restauración-.
- En caso de obra finalizada, se analizarán los controles efectuados sobre los certificados de ejecución de obra, de entrega provisoria y final de la misma.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.



Universidad Nacional de Entre Ríos

- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 9 – Transferencias y Rendición de cuentas

Objeto:

Llevar a cabo auditorías y/o informes de seguimiento de las Transferencias y Rendiciones de Cuentas al 31/12/2020, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data, giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán las Transferencias de los fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Tesoro Nacional del conjunto de la Universidad, especialmente: el 20% de las registraciones del presupuesto previendo que el universo a auditar contemple las diferentes erogaciones que se incluyen presupuestariamente.

Cronograma:

Fecha de inicio de tareas: 01.05.2021

Fecha de finalización de tareas: 30.06.2021

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2021

Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Control de la totalidad de Ingresos del Tesoro, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a envíos de fondos, y su efectiva registración.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas y el establecimiento de niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Cotejo del 20% por muestreo de las registraciones contables, efectuadas por el área competente, con la documentación respaldatoria.
- Determinar la magnitud y la causa de las diferencias detectadas, con el propósito de que el proceso de consolidación de la información alcance el mayor grado de confiabilidad posible.
- Verificación de las acciones implementadas respecto de observaciones no regularizadas registradas en el sistema SISIO/SISAC, a la fecha de inicio de la auditoría.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.
- Verificar el grado de involucramiento con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Universidad Nacional de Entre Ríos

Información sobre la auditoría:

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 10 - Formulación Presupuestaria y Ejecución Presupuestaria -

Objeto:

Evaluar la razonabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la Universidad para el año 2020 y de los criterios utilizados para su confección, emitiendo opinión acerca de los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en los dos años anteriores, justificando las variaciones de los montos por cada fuente de financiamiento, inciso, y actividad programática.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se verificará la documentación que sirvió de base para la preparación del proyecto de presupuesto 2021 del conjunto de la Universidad.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.08.2021
- Fecha de finalización de tareas: 15.10.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.10.2021
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevamiento del sistema implícito en el proceso de formulación del presupuesto.
- Entrevistas con los funcionarios o agentes involucrados en las distintas etapas de la formulación, a fin de obtener información sobre los criterios y métodos utilizados para la definición del presupuesto.
- Comprobaciones y cálculos aritméticos en forma selectiva y se practicarán verificaciones sobre la documentación base para la preparación del presupuesto.
- Análisis del proyecto de presupuesto presentado por la Universidad y los criterios utilizados para su confección.
- Opinión sobre la razonabilidad o no de los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en los dos años anteriores, justificando las variaciones de los montos por fuente, inciso, y actividad programática.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.

- Tipo de Auditoría: Apoyo.

- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Proyecto N° 11 Compras y Contrataciones.

Objeto:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de compras y contrataciones de la Universidad. Verificar que el procedimiento empleado para la adquisición de bienes y servicios se ajuste a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las condiciones de precio, calidad y oportunidad, verificando a su vez la existencia de adecuados controles en las áreas involucradas.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se analizará el 100% de las Licitaciones Públicas y Licitaciones Privadas iniciadas por la Universidad y Facultades durante el ejercicio 2020, y respecto de las Contrataciones Directas, se verificará el 30% de los expedientes de mayor significatividad originados en 2020.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.08.2021
- Fecha de finalización de tareas: 15.10.2021
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.10.2021
- Carga horaria: 150 hs.

Procedimientos:

- Confección del cuestionario de auditoría para el proceso de compras y contrataciones.
- Relevamiento de la información sobre Plan Anual de Compras, en caso de que se formulara.
- Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de la contratación desde la detección de la necesidad de compra hasta la recepción del bien o servicio, verificando en algunos casos el bien recepcionado y su correspondencia con las especificaciones técnicas.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho.

Los proyectos “Becas” y “Acreditación de Carreras”, que se encuentran incluidas en el Plan Estratégico de la UAI para el año 2021, han sido excluidos de la presente Planificación debido a que ya fueron realizadas durante el año 2020 y su nueva inclusión significaría recargar los proyectos y tareas previstos para el período que se está planificando, lo que afectaría la calidad de ejecución de dichas actividades.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

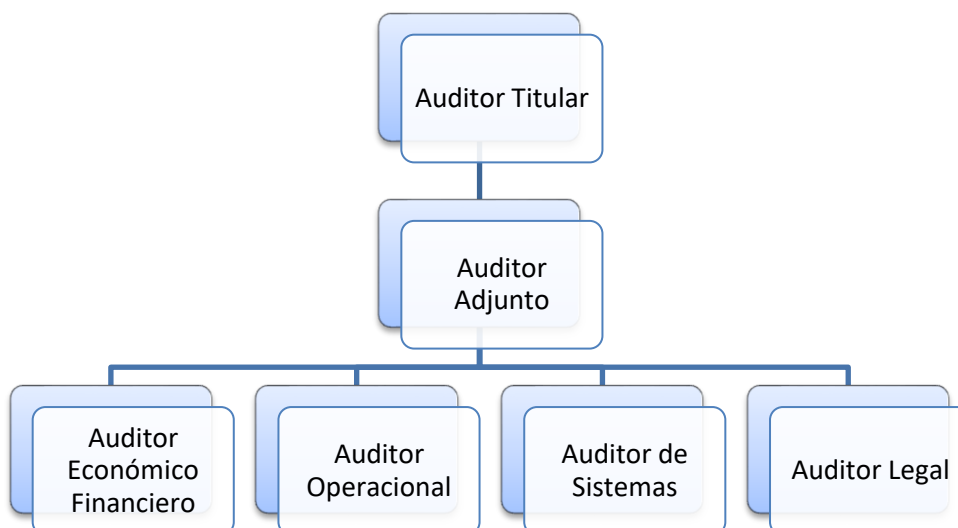
Por último, se considera oportuno aclarar que toda la información precedente ha sido cargada al sistema informático SISAC.

7. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

- a) Estructura y organigrama aprobados, indicando el acto administrativo de aprobación y, en su caso, sus modificatorias.

La UAI fue creada por Ordenanza N° 258, la cual fue derogada y reemplazada por la Ordenanza N° 360, la cual –posteriormente– fue modificada por Ordenanza N° 365.

La estructura prevista, es decir, la planta aprobada por Ordenanza N° 360 (con su modificatoria) se refleja en el siguiente organigrama:



- b) Indicar la composición actual de la UAI y su apertura por especialidades o áreas de actividad

La actual estructura de la UAI, es decir, la planta efectivamente ocupada, es la siguiente:



Universidad Nacional de Entre Ríos



Dicha planta se conforma del siguiente modo:

Cargo	Apellido y Nombres	Profesión	Carga Horaria	Cargo Equivalente a:
Auditor Adjunto¹	Cortina, Horacio Manuel	Contador Público	30 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Económico Financiero	Kamlofsky, Juan Ramón	Contador Público	30 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Operacional	Prebel, Sergio Guillermo	Lic. en Administración / Contador Público	30 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Personal Administrativo	Foderé, Liliana María	-	32,5 hs. Semanales	Categoría 5, según Escalafón No Docente

c) Organización interna. Plantel.

La estructura de la UAI y su organización surgen de las Ordenanzas Nos. 360 y 365 de la UNER que establecen los Objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, la integración de la misma, los perfiles de los cargos de Auditores, las condiciones académicas y profesionales requeridas para acceder a dichos cargos y las funciones propias o de la UAI.

Como se mencionó anteriormente, el Auditor Adjunto actualmente se encuentra a cargo de la titularidad de la Auditoría y, por ello, depende directamente del Rector.

Del Auditor Adjunto, a su vez, dependen los Auditores Especialistas que, actualmente, se conforman con: Auditores Económico Financiero y Auditor Operacional.

Asimismo, la Universidad ha dispuesto de un (1) personal administrativo (no docente) (Categoría 5 según el Convenio Colectivo que rige el sector) para el apoyo de las tareas a los Auditores integrantes de la UAI.

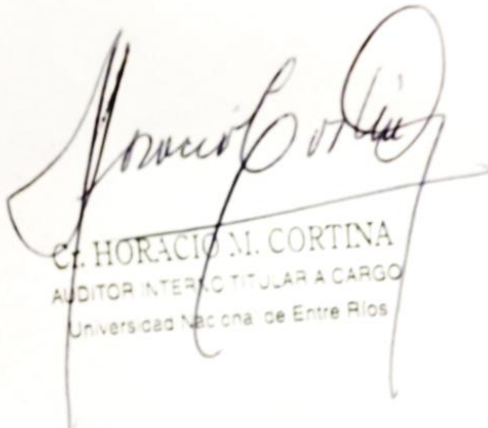
Los lineamientos de trabajo interno surgen del Auditor a cargo de la titularidad de la Unidad quien realiza la labor de Conducción de la UAI.

¹ A cargo de la titularidad de la Unidad de Auditoría Interna hasta tanto se proceda a la cobertura definitiva del cargo de Auditor Titular según Resolución "Rect." N° 549/18.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Concepción del Uruguay, 10 de noviembre de 2020.



C. HORACIO M. CORTINA
AUDITOR INTERNO TITULAR A CARGO
Universidad Nacional de Entre Ríos

Anexo II - PLAN CICLO DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

DURACION DEL CICLO:

5 años

Periodos comprendidos

2020a2024

PLANEAMIENTO AUDITORIA AÑO:

2020

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría			Proyectos de Auditoría Asociados						Ciclo					
Id	Descripción	Factor de Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					Total Hs. Ciclo
									2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
7	Gestión de Extensión	10,95%	7.1	Proyectos de Extensión	Sust.	Proy. Extens.	200	1		x		x		400
6	Gestión de Ciencia y Técnica	9,97%	6.1	Proyectos de Investigación	Sust.	Proy. Investig.	200	1	x		x		x	600
3	Recursos Propios	8,77%	3.1	Recursos Propios	Sust.	Rec. Propios	200	1	x	x	x	x	x	1.000
11	Gestión de Bienestar Estudiantil	7,92%	11.1	Otorgamiento de Becas	Sust.	Becas	200	1	x		x		x	600
2	Gestión Académica	7,80%	2.1	Otorgamientos de Títulos	Sust.	G.Académica	200	1	x	x	x	x	x	1.000
8	Recursos Humanos	6,72%	8.1	Recursos Humanos	Apoyo	Gest. RRHH	200	1	x	x	x	x	x	1.000
10	Contabilidad	6,66%	10.1	Formulacion Presupuestaria	Apoyo	Contabilidad	100	1		x				100
10	Contabilidad	6,66%	10.2	Ejecucion Presupuestaria	Apoyo	Contabilidad	100	1			x			100
10	Contabilidad	5,64%	10.3	Tranf. y Rend. de Cuentas	Apoyo	Mov. Fondos	200	1	x	x		x		600
5	Gestión Patrimonial	5,54%	5.1	Patrimonio	Apoyo	Patrimonio	200	1	x	x	x	x	x	1.000
12	Servicios Generales	4,93%	12.1	Relevamiento de Medidas de Seguridad	Apoyo	Otras	100	1			x			100
12	Servicios Generales	4,49%	12.2	Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	Apoyo	Otras	100	1		x				100
1	Compras y Contrataciones	3,96%	1.1	Contrataciones Significativas	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1		x		x		400
4	Inversión Pública - Obras relevantes	3,96%	4.1	Obras de Insfraestructura	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1	x				x	400
2	Gestión Académica	2,39%	2.2	Convenios de Cooperación Académica	Sust.	C.C. Académica	200	1				x		200
9	Gestión Legal	2,28%	9.1	Sumarios Administ. y Asuntos Juridicos	Apoyo	Serv. Jurídico	200	1					x	200
2	Gestión Académica	1,35%	2.3	Acreditacion de Carreras	Sust.	G.Académica	200	1				x		200
		100,00%												
TOTALES														8.000

n+a Es el año que se está planificando

[01] Número de identificación del proceso, área o línea de auditoría

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el anexo de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva valuación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Número de identificación del o de los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo), información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[07] Se debe informar el área temática, información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[08] Hora estimadas para la ejecución de las tareas.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual [1], mensual [12], trimestral [4], etc.

[10] al 14 Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inició el plan ciclo.

[15] Informar el resultado de Columna [8] x Columna [9] - Horas estimadas por frecuencia de la auditoría.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2020

ANEXO A

RESOLUCIÓN “RECT” N° 587/10
ORGANIGRAMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 1.0

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **27 SEP 2010.**

VISTO que es oportuno proceder a adecuar los organigramas de las Secretarías del Rectorado, de conformidad a los actuales objetivos institucionales y a los requerimientos administrativos de apoyo a la nueva gestión de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es posible realizar los cambios que se requieren dado el grado de flexibilidad de las estructuras vigentes.

Que las modificaciones a incorporar contemplan las necesidades señaladas por los responsables de las diferentes áreas funcionales.

Que en alguna de ellas se prevé la creación de nuevas unidades estructurales, cuya articulación queda condicionada a la obtención del financiamiento de los respectivos cargos.

Que, por ende, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16°, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los organigramas funcionales de las Secretarías que se indican en los ANEXOS I al X que forman

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

//

parte integrante de la presente y que constituyen la Estructura Orgánica del Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías del Rectorado y a quienes corresponda, dese conocimiento al Consejo Superior y, cumplido, archívese.




ING. C. A. GERARD
RECTOR
UNER

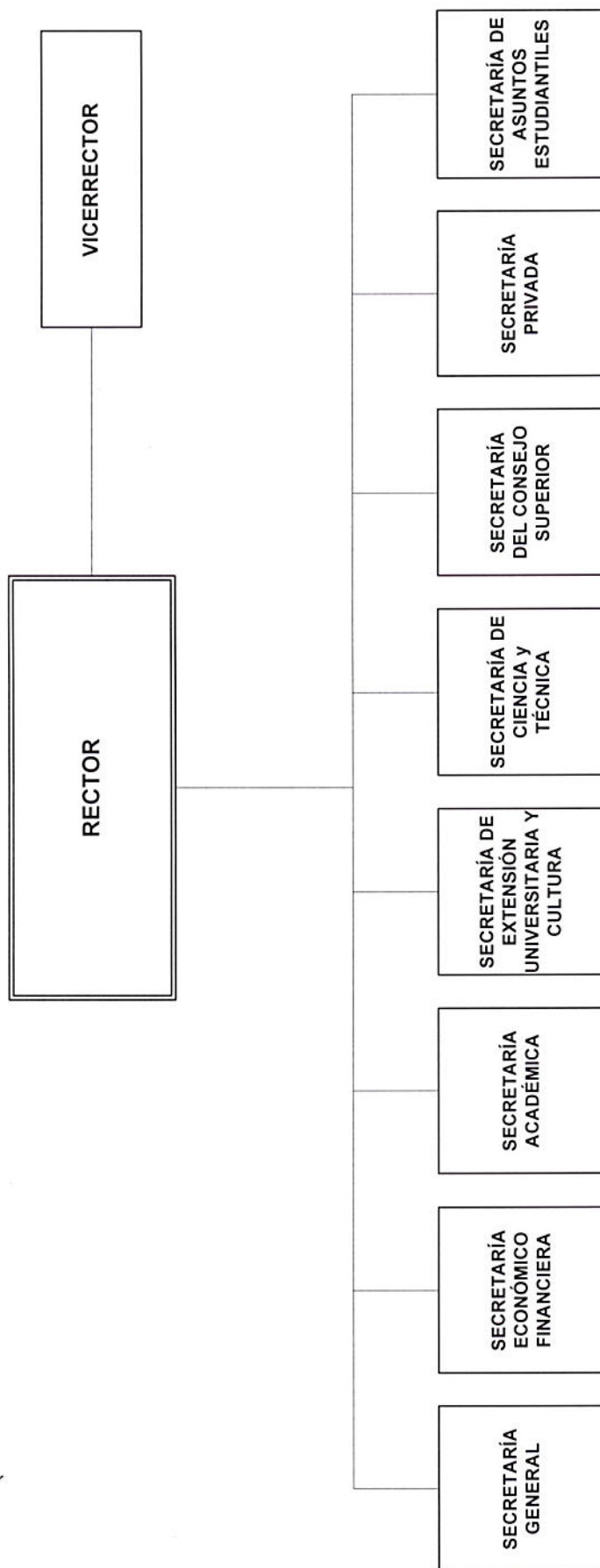


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° - 5 8 7 / 1 0

ANEXO I. 1 de 1

RECTORADO



Ref.: []

UNIDAD ESTRUCTURAL A FUNCIONAR AL MOMENTO DE LA OPORTUNA
PROVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL CARGO.

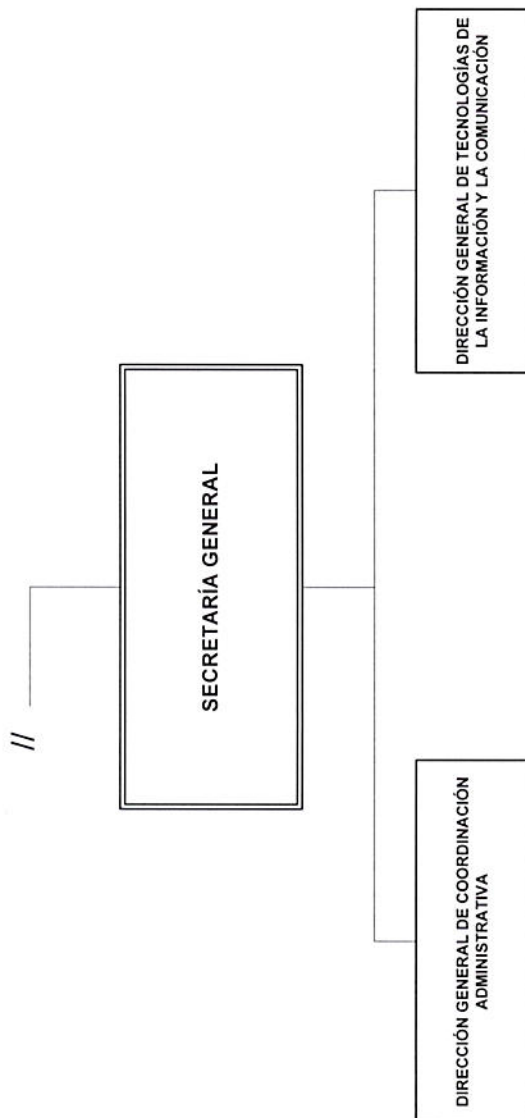


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.1 de 6



1
2
3
4
5
6
7

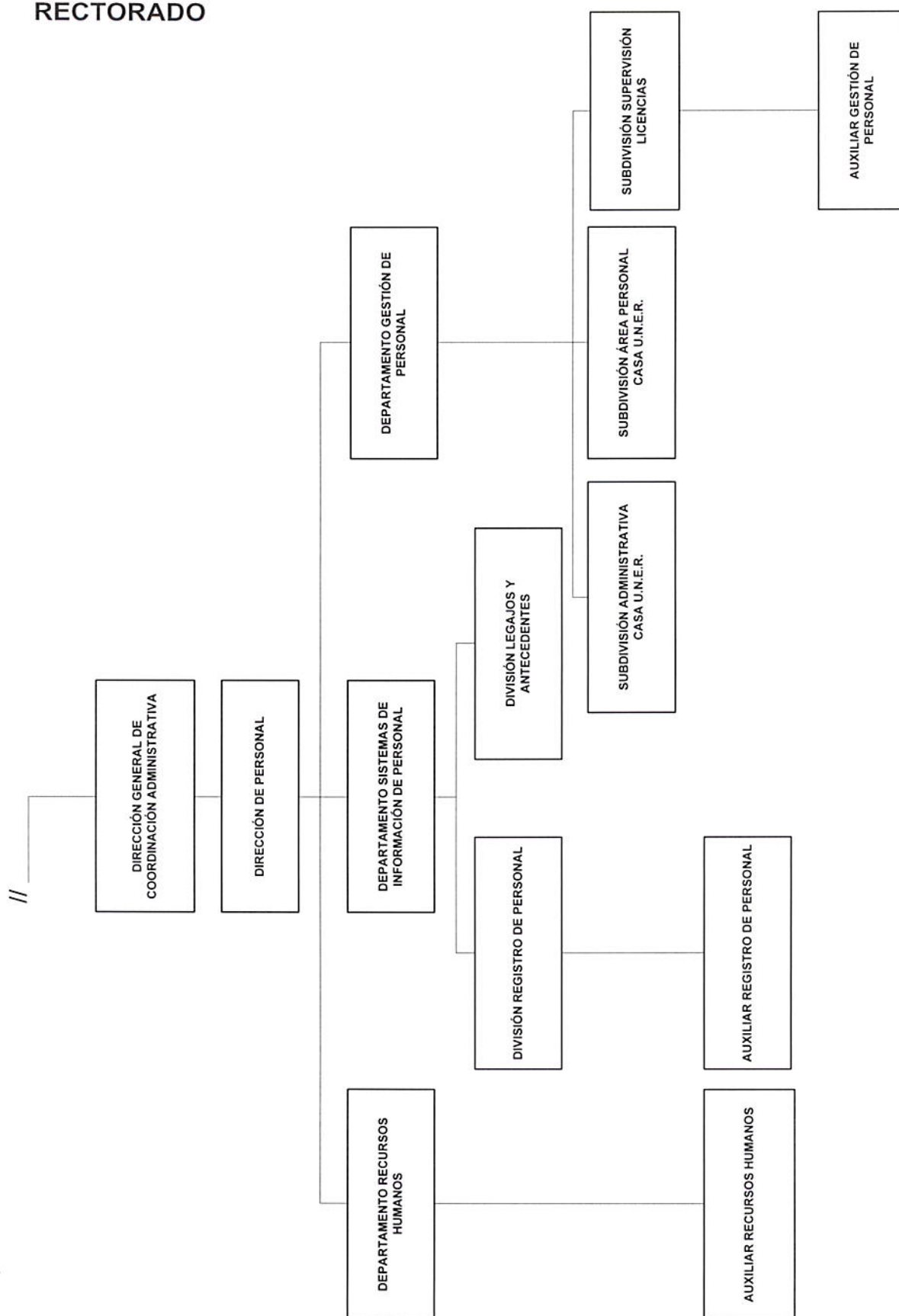


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.2 de 6



1

2

3

4

5

6

7

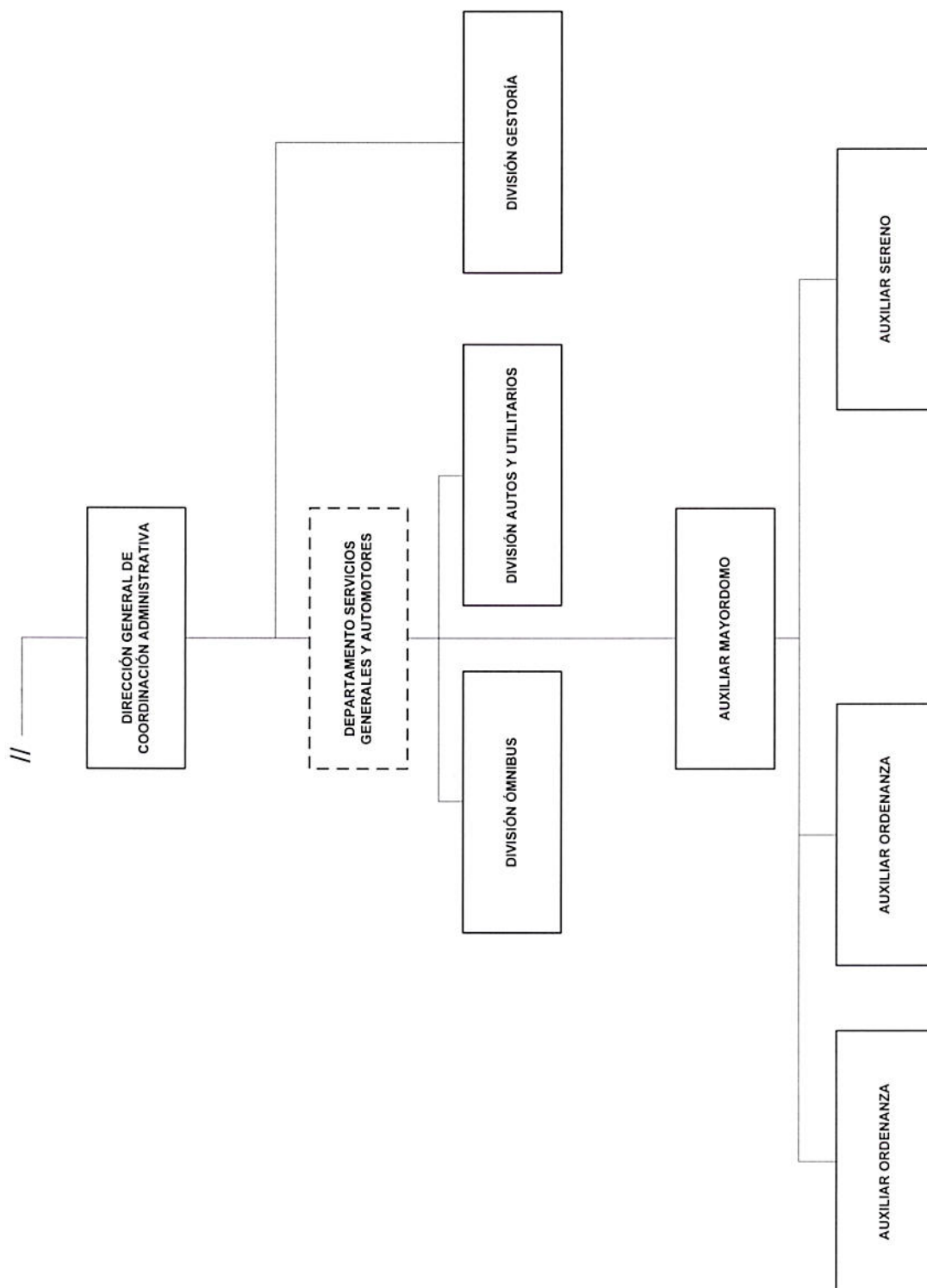


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 587/10

ANEXO II.3 de 6



1

2

3

4

5

6

7

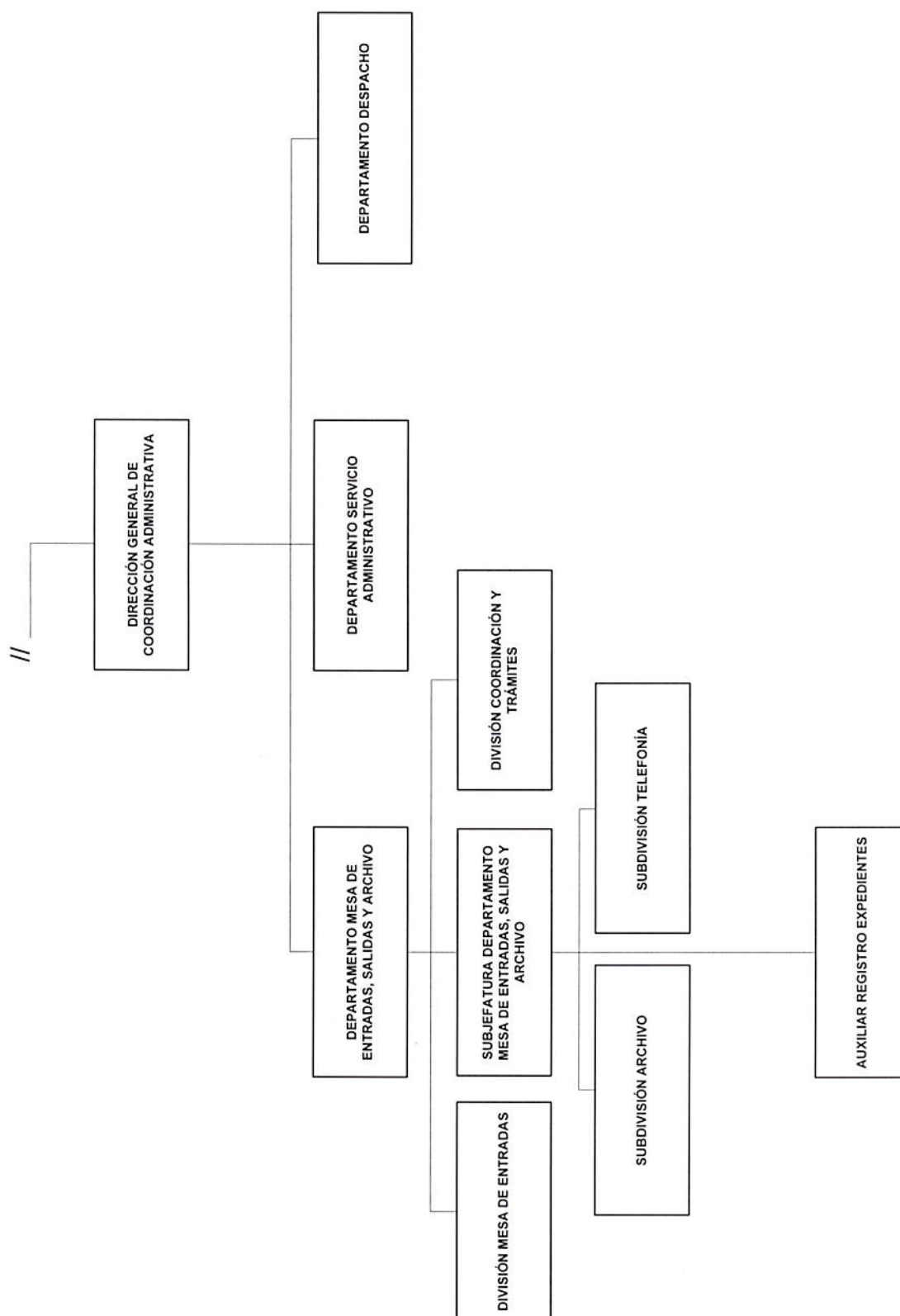


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.4 de 6



[Handwritten signature]

1

2

3

4

5

6

7

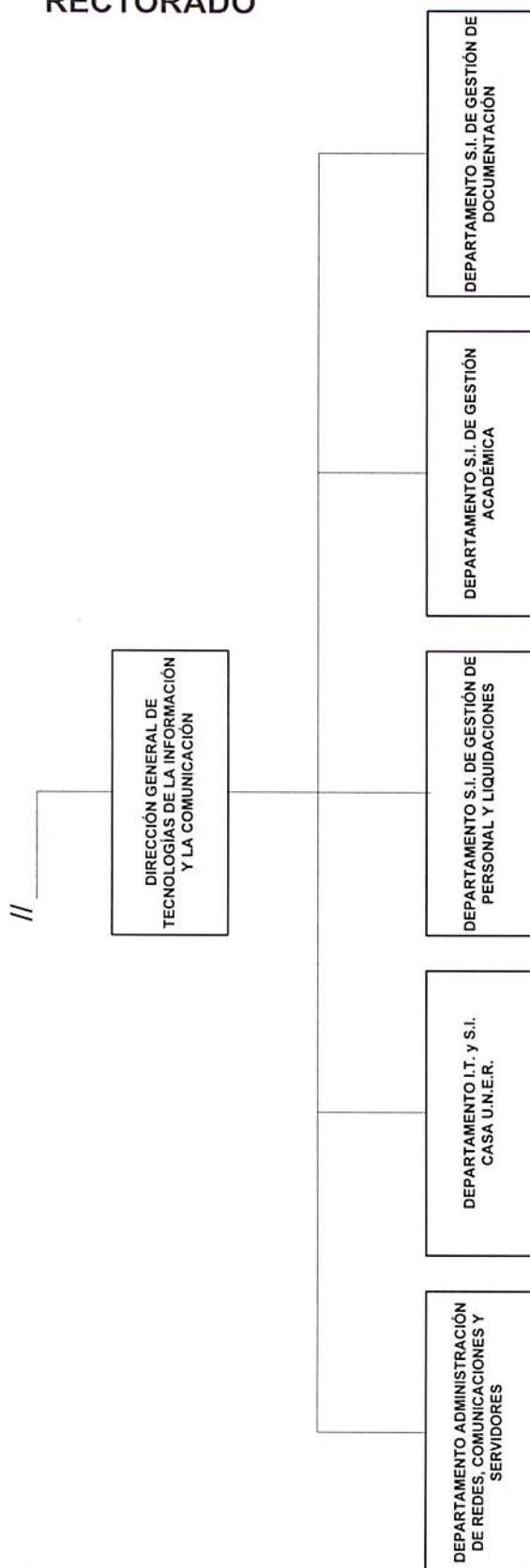


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.5 de 6



S.I.: Sistemas de Información
I.T.: Infraestructura Tecnológica

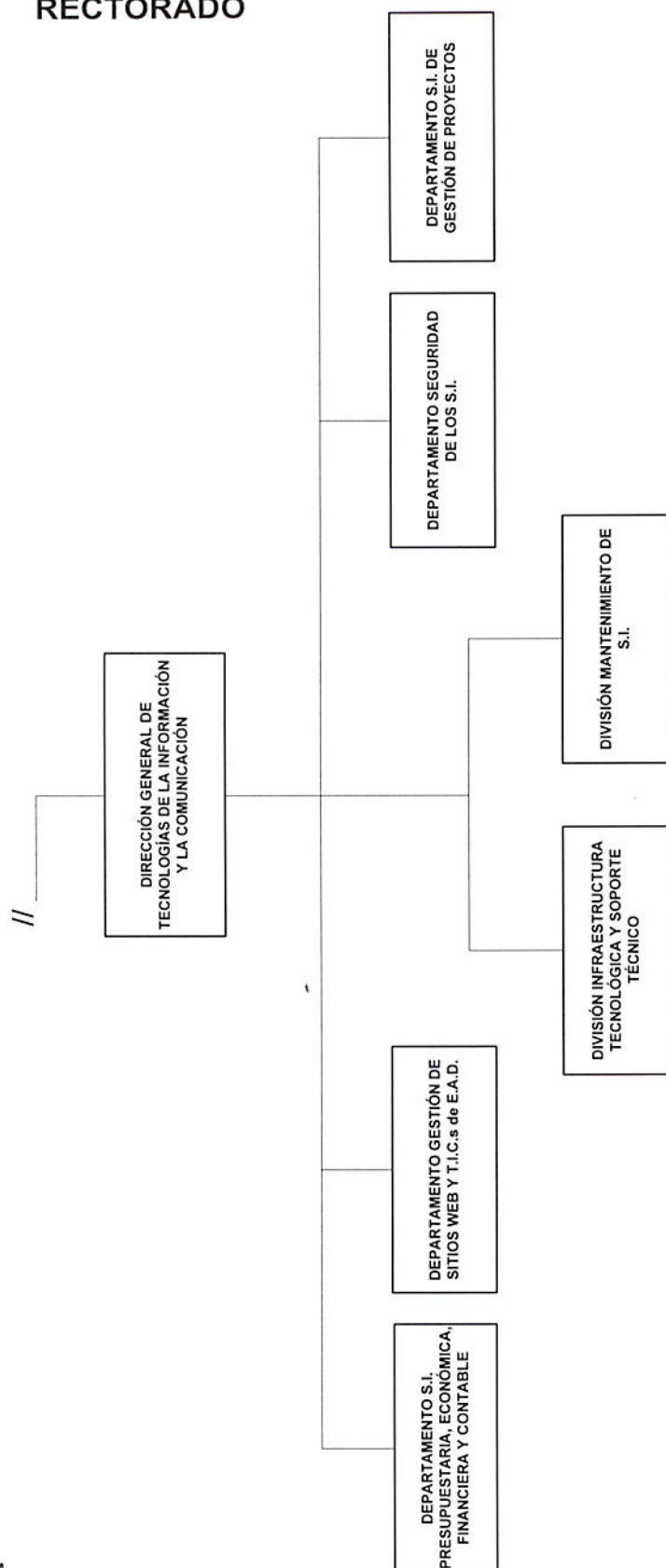


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO II.6 de 6



S.I.: Sistemas de Información
E.A.D.: Educación a Distancia
T.I.C.s: Tecnologías de la Información y la Comunicación

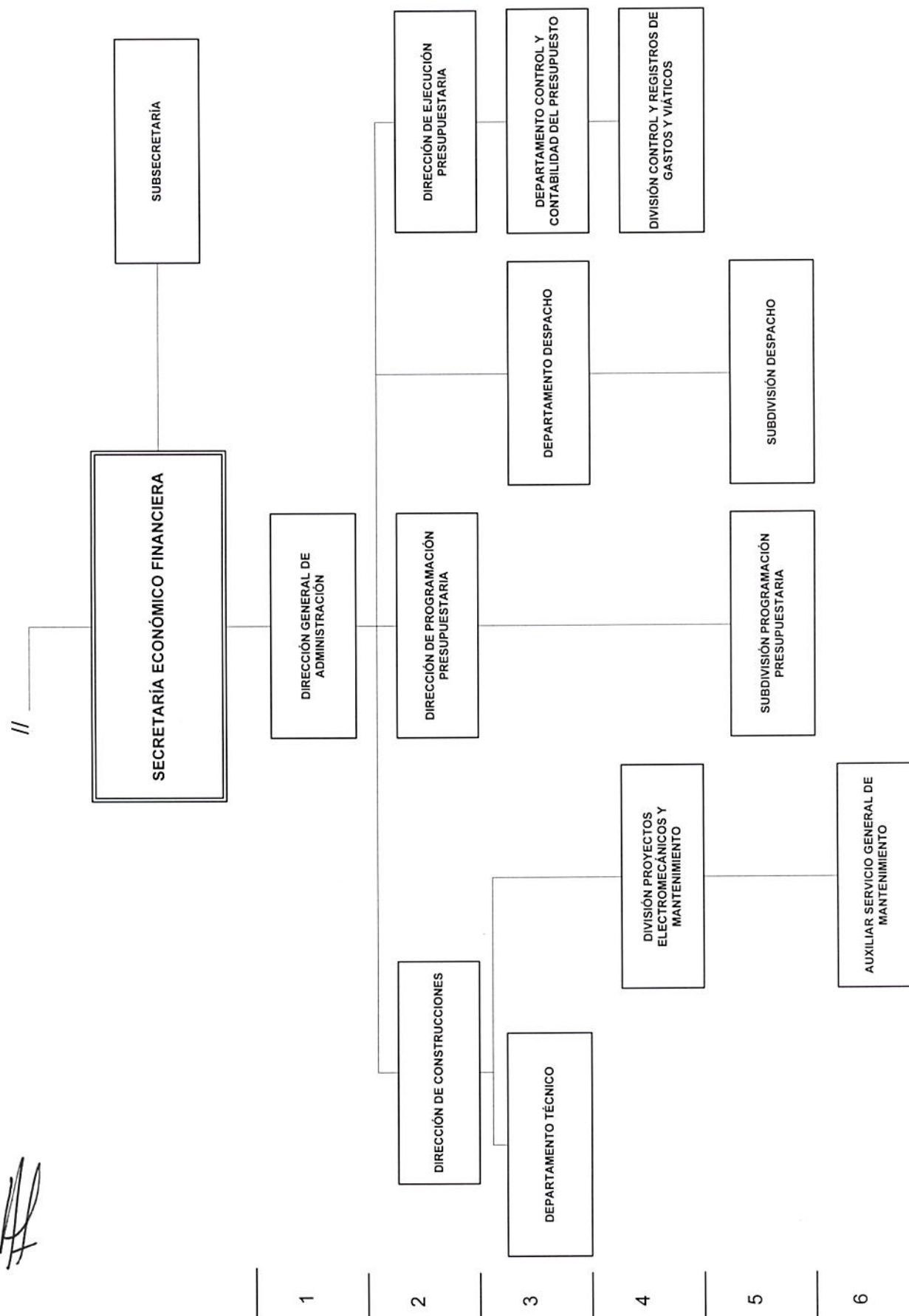


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO III.1 de 3



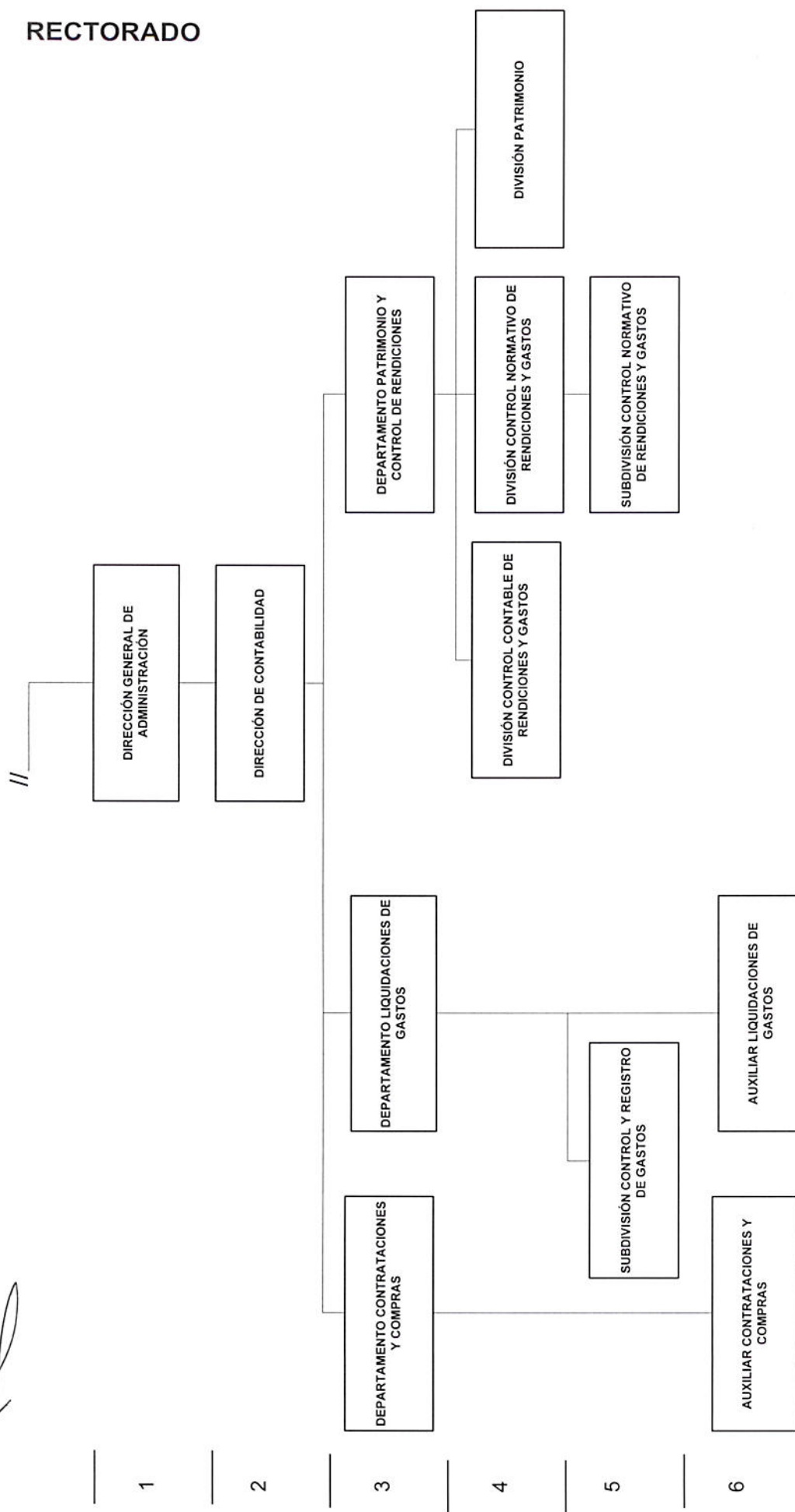


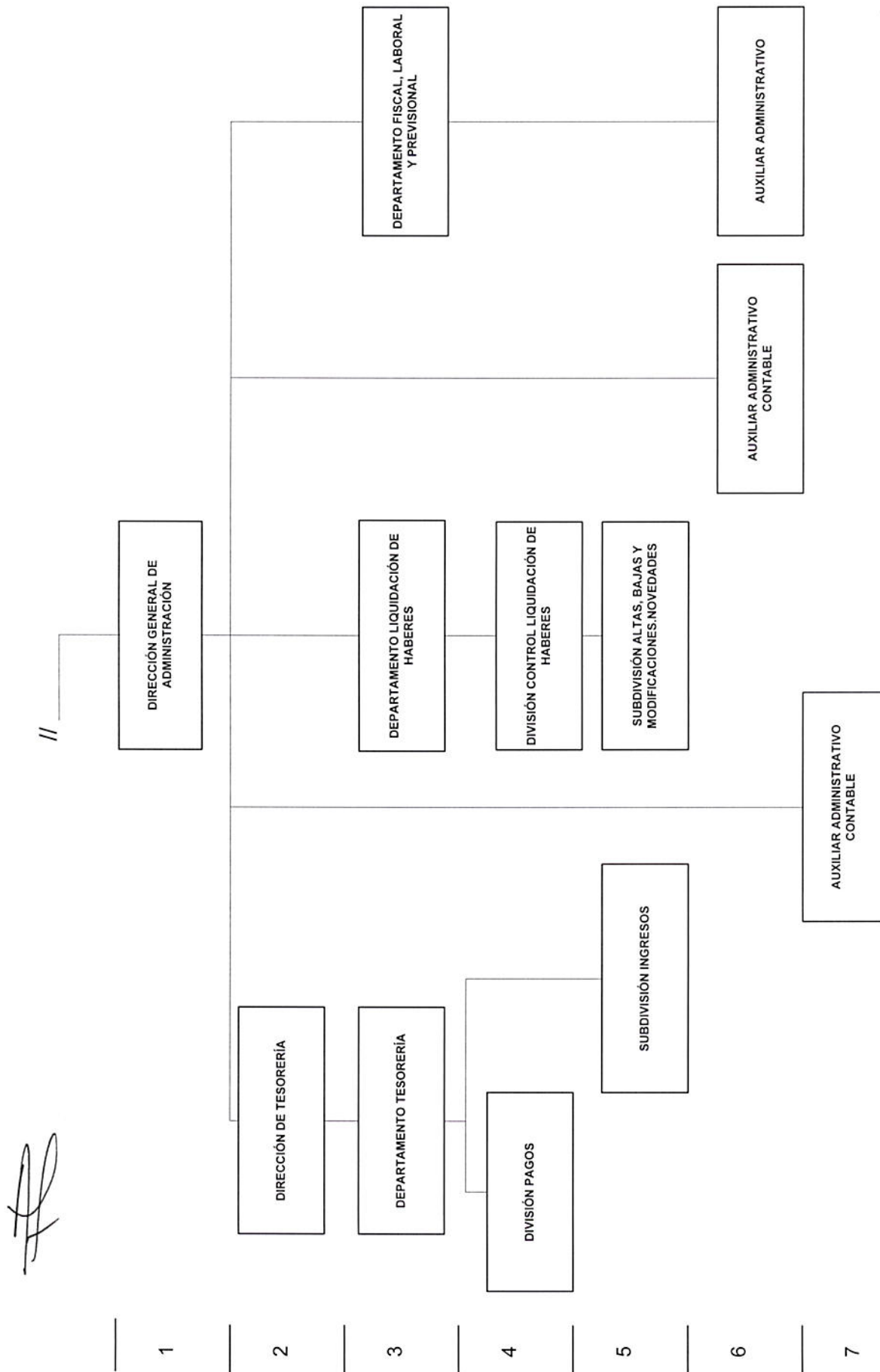
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587/10

ANEXO III.2 de 3





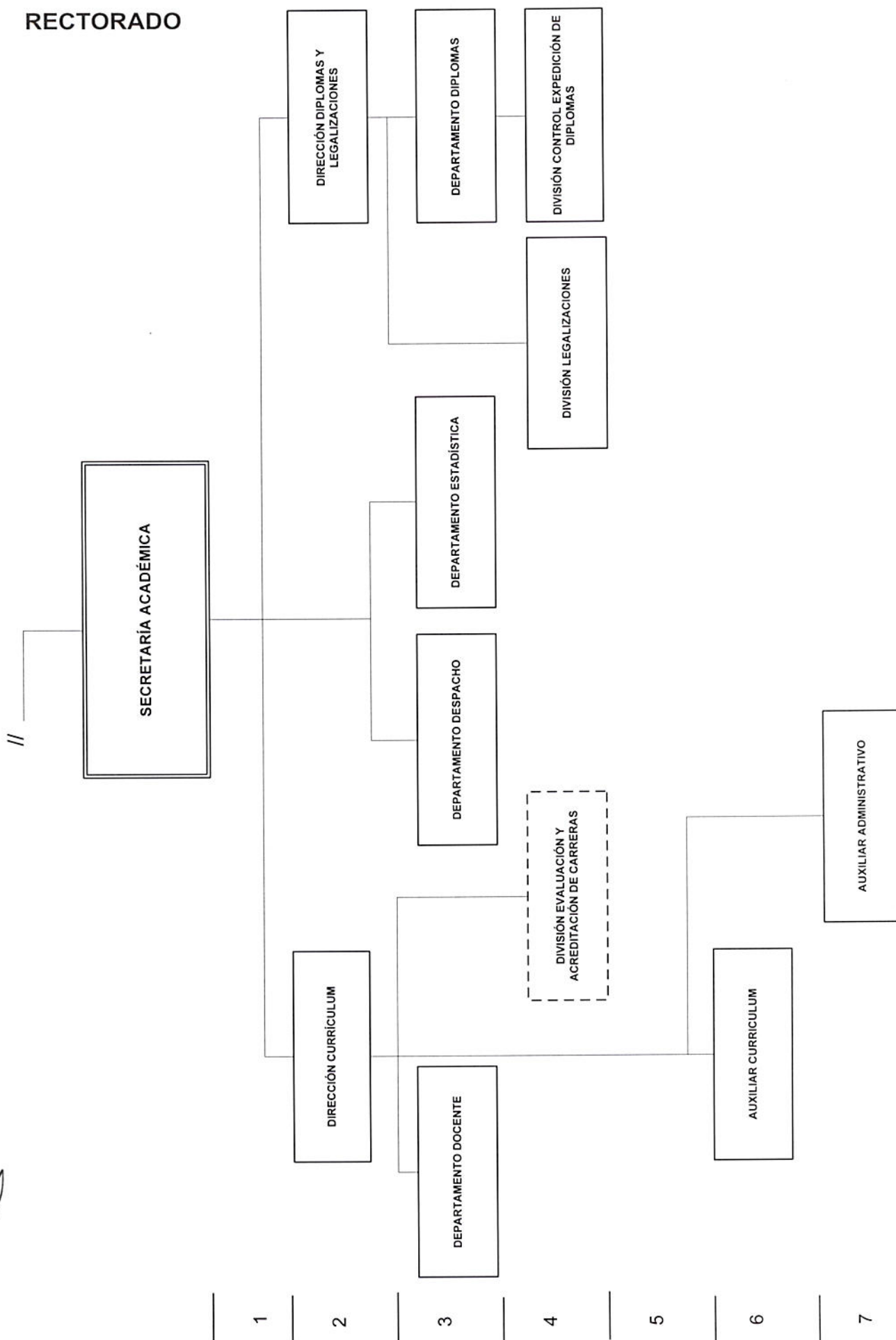


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO IV.1 de 2

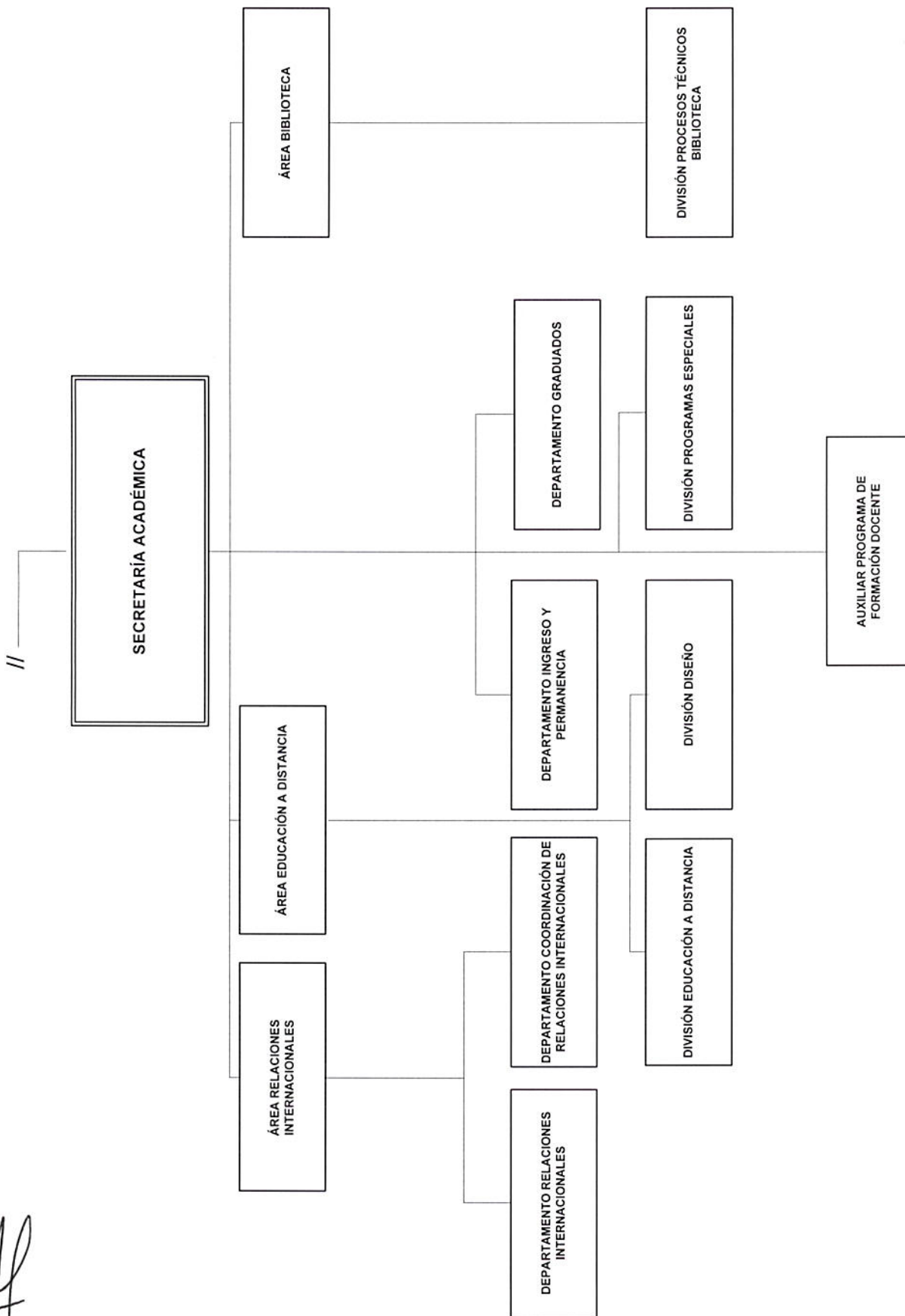
RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



1

2

3

4

5

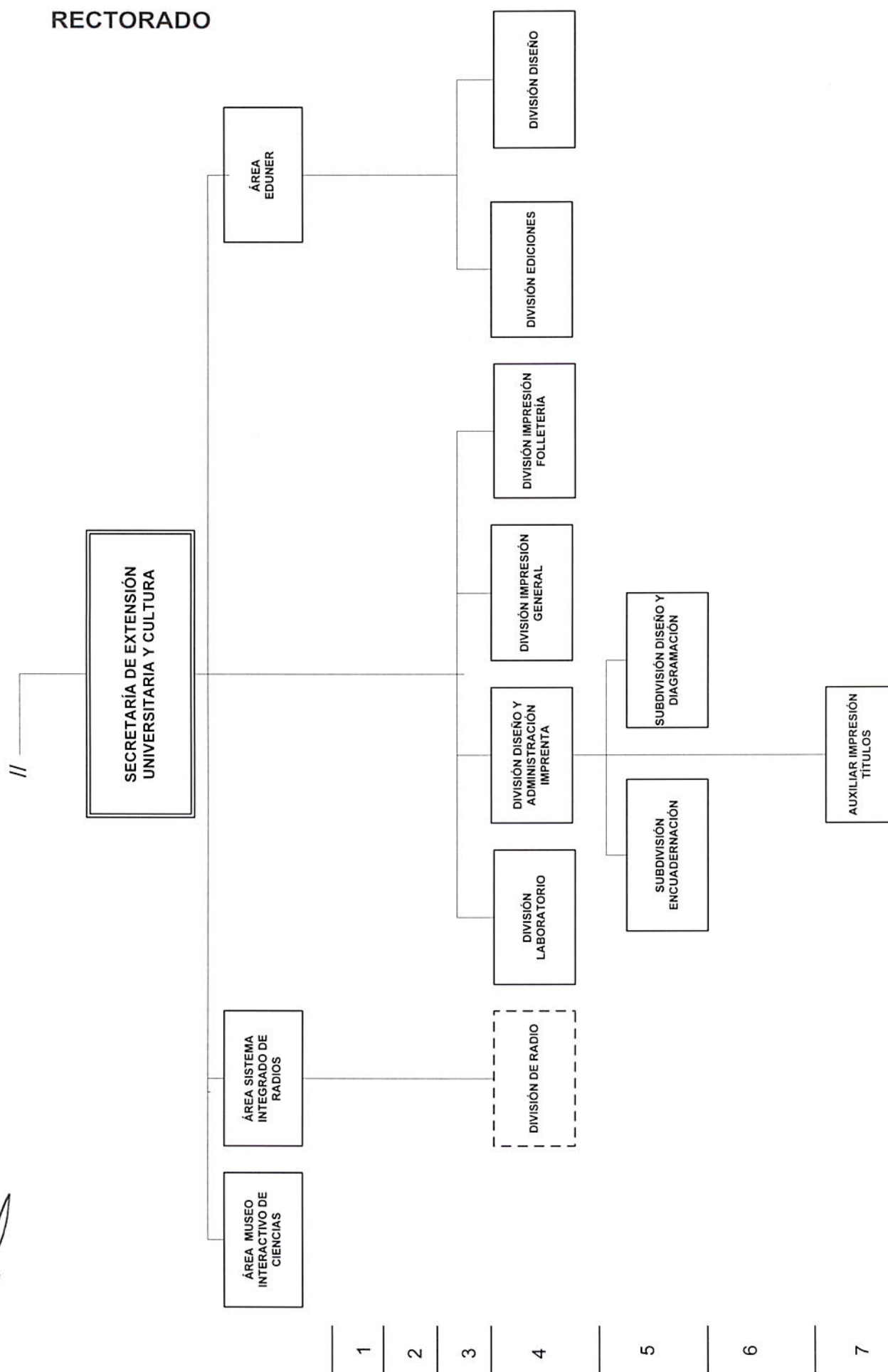
6

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



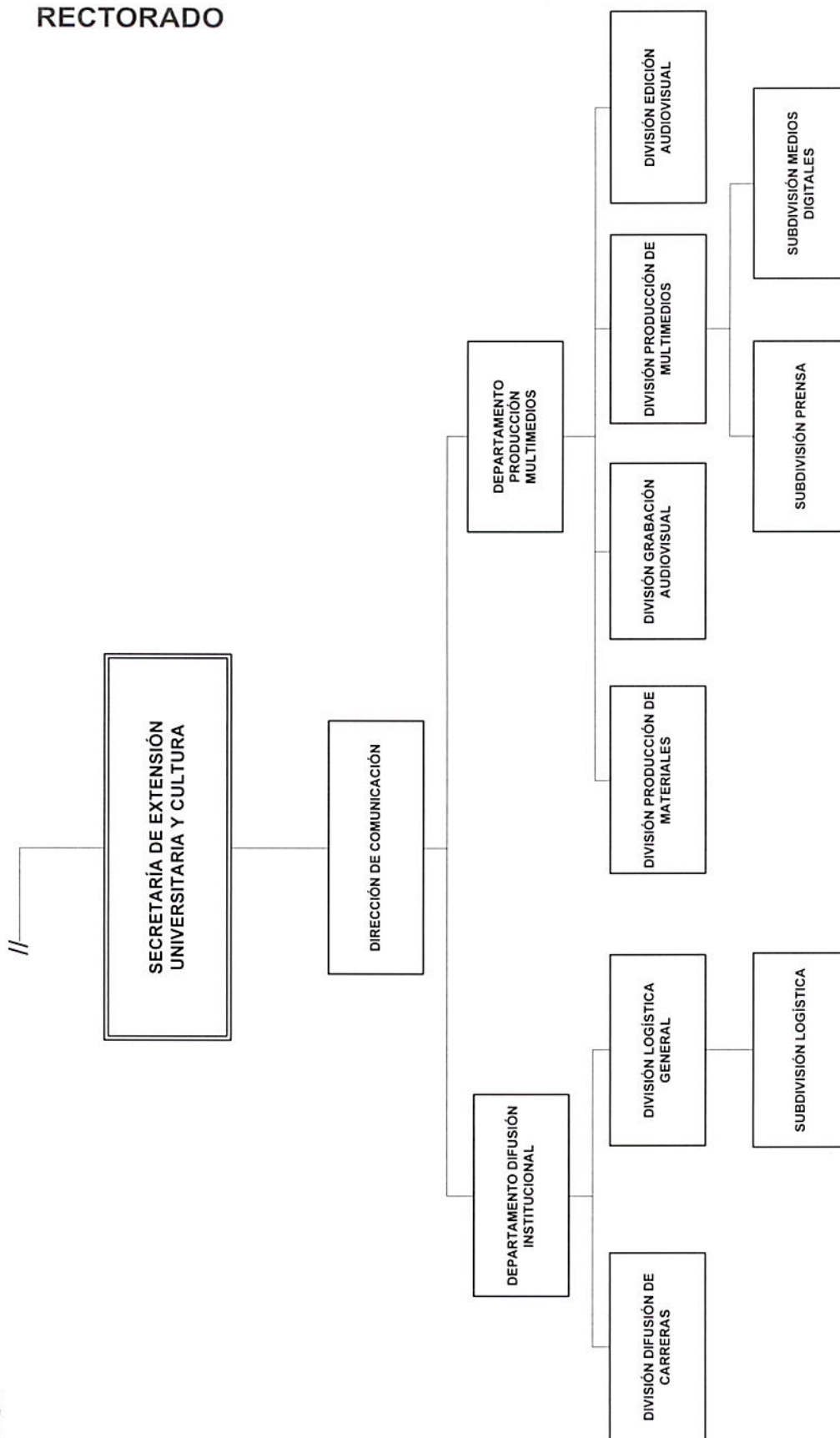


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 87 / 1 0

ANEXO V. 2 de 3



1

2

3

4

5

6

7

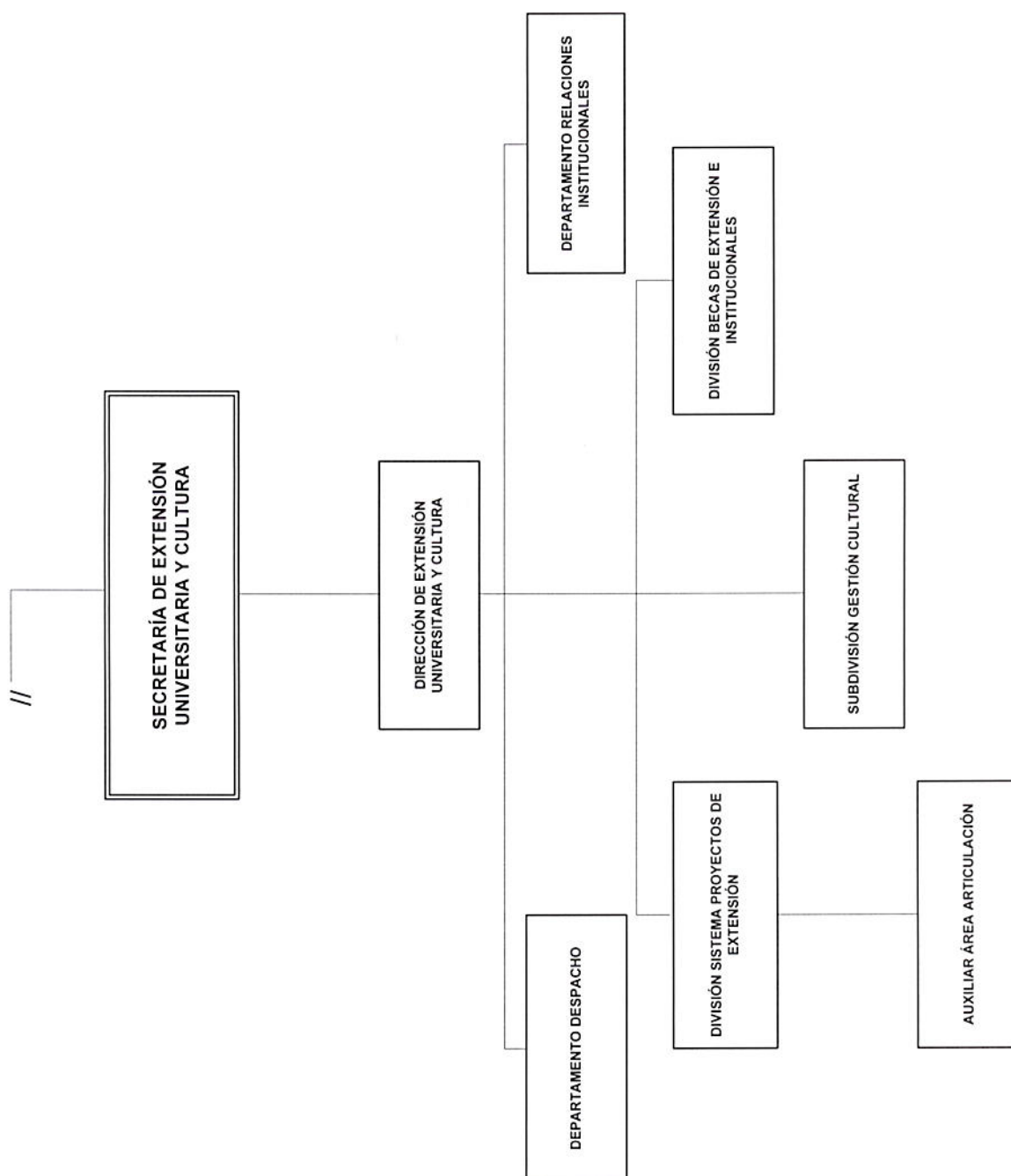


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO V.3 de 3



1

2

3

4

5

6

7

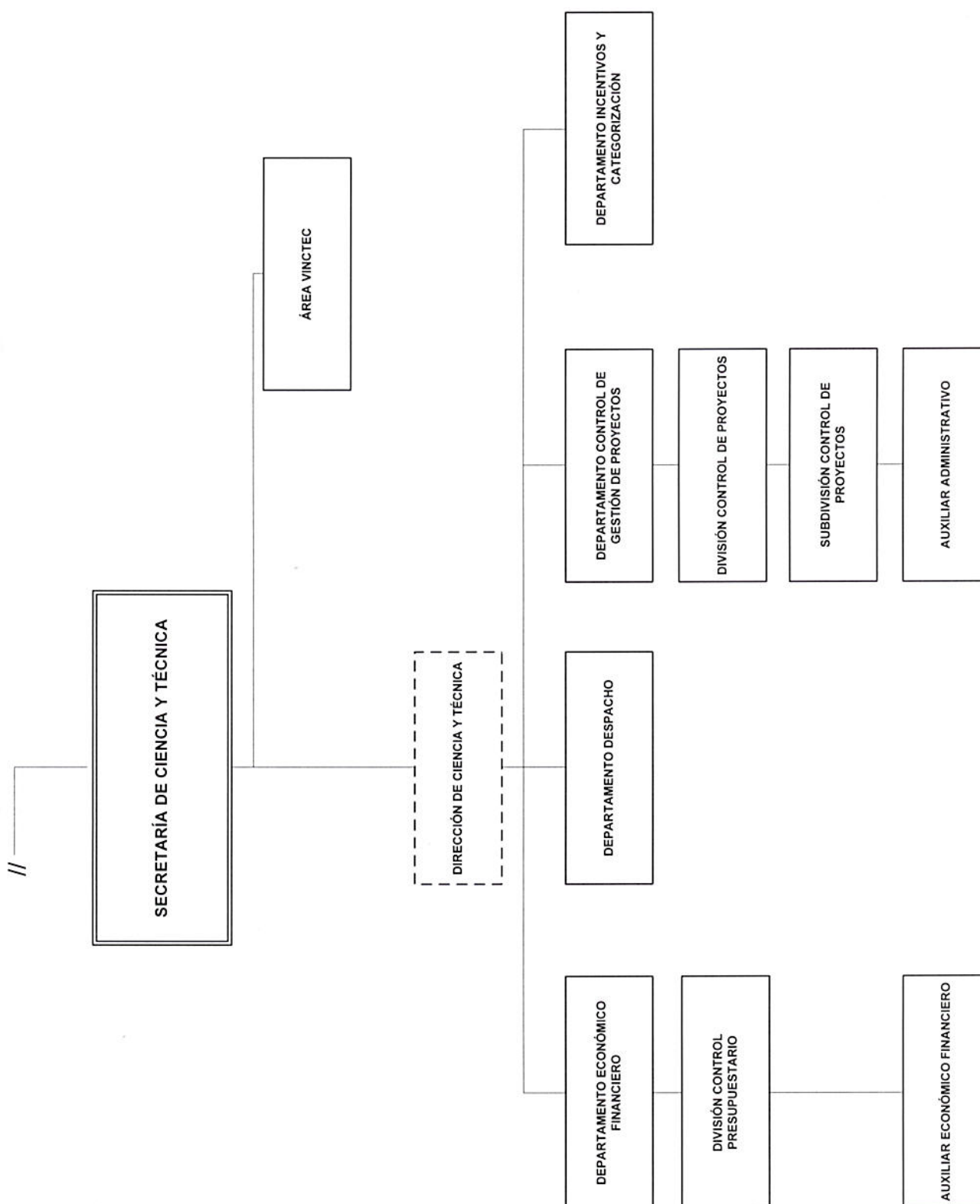


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO VI.1 de 2



1

2

3

4

5

6

7

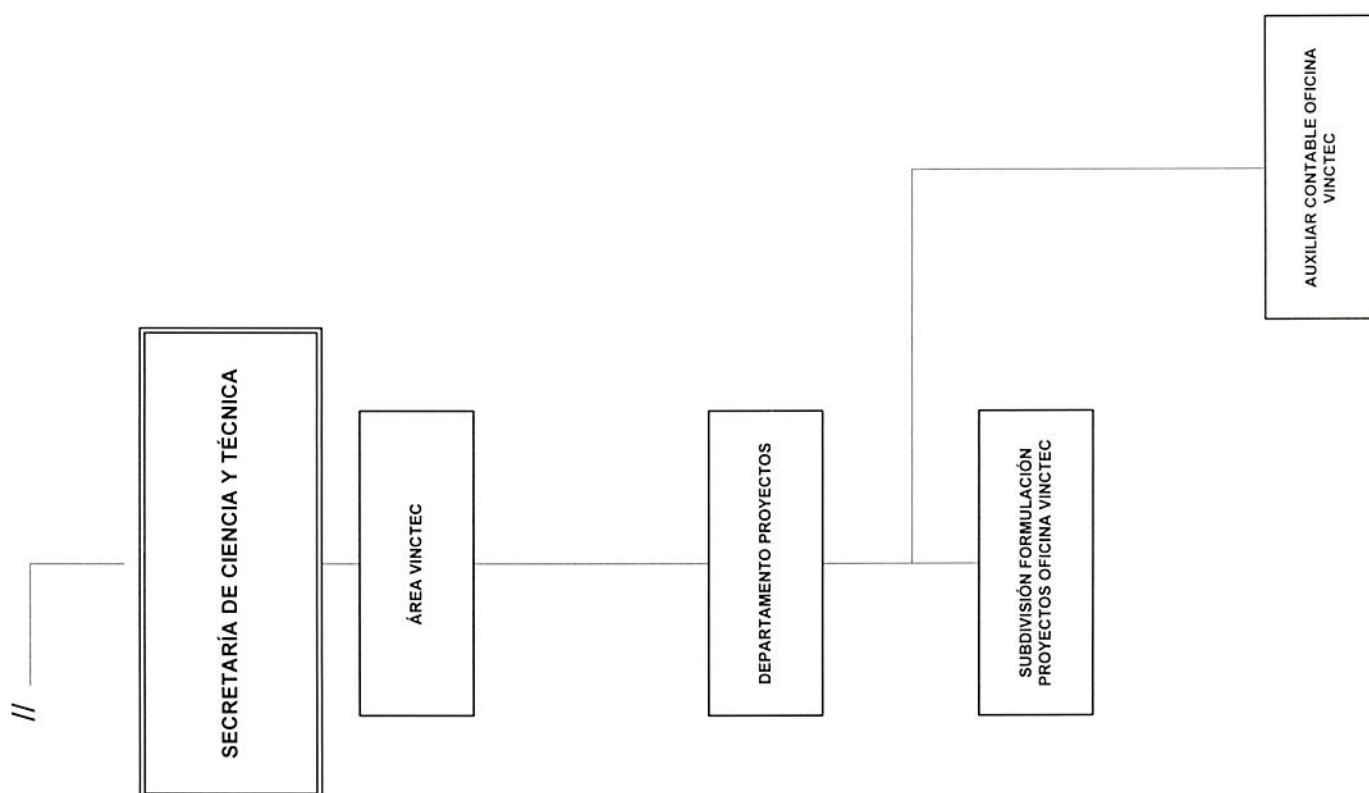


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 8 7 / 1 0

ANEXO VI.2 de 2



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7

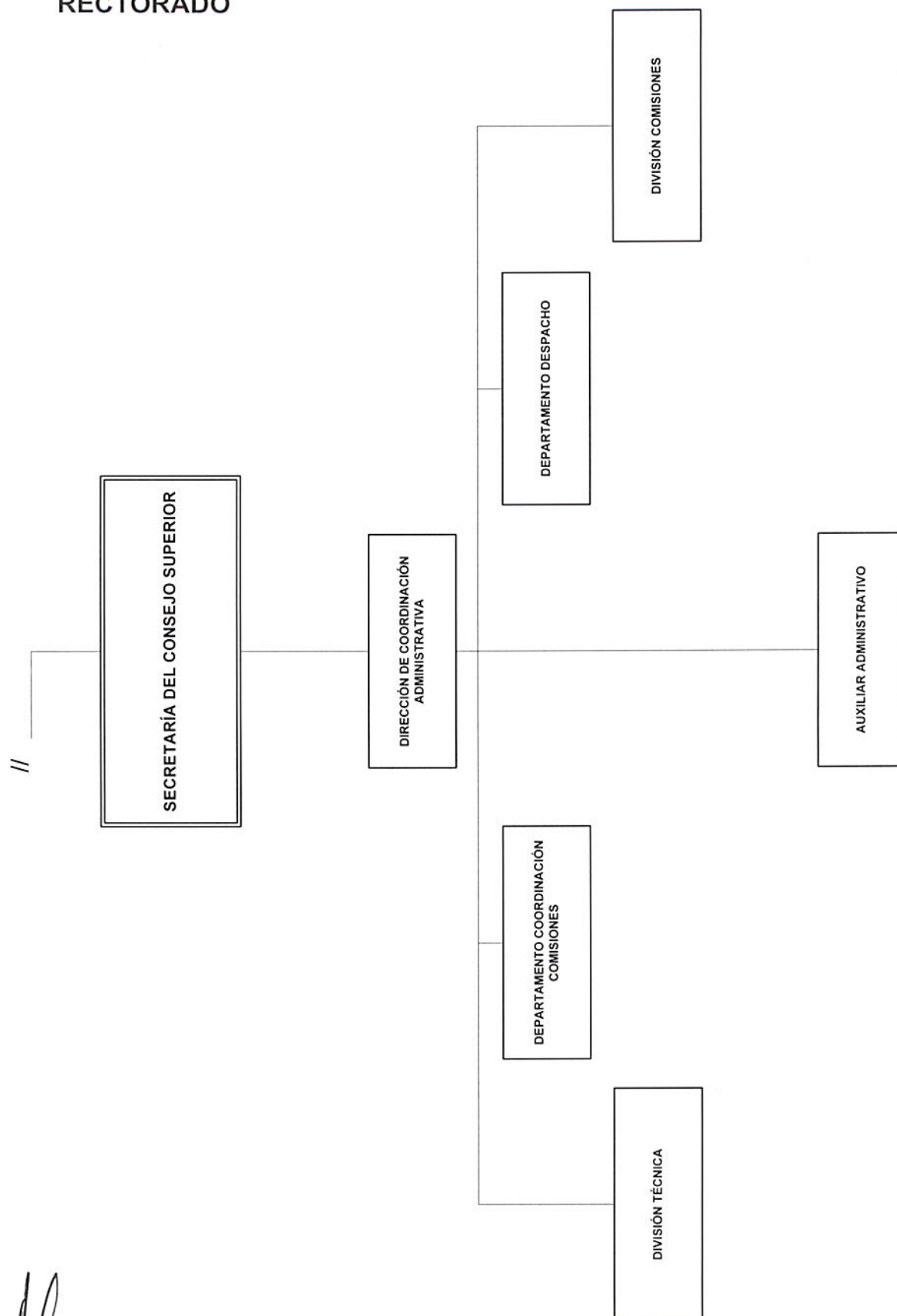


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 87 / 10

ANEXO VII.1 de 1



[Handwritten signature]

1

2

3

4

5

6

7

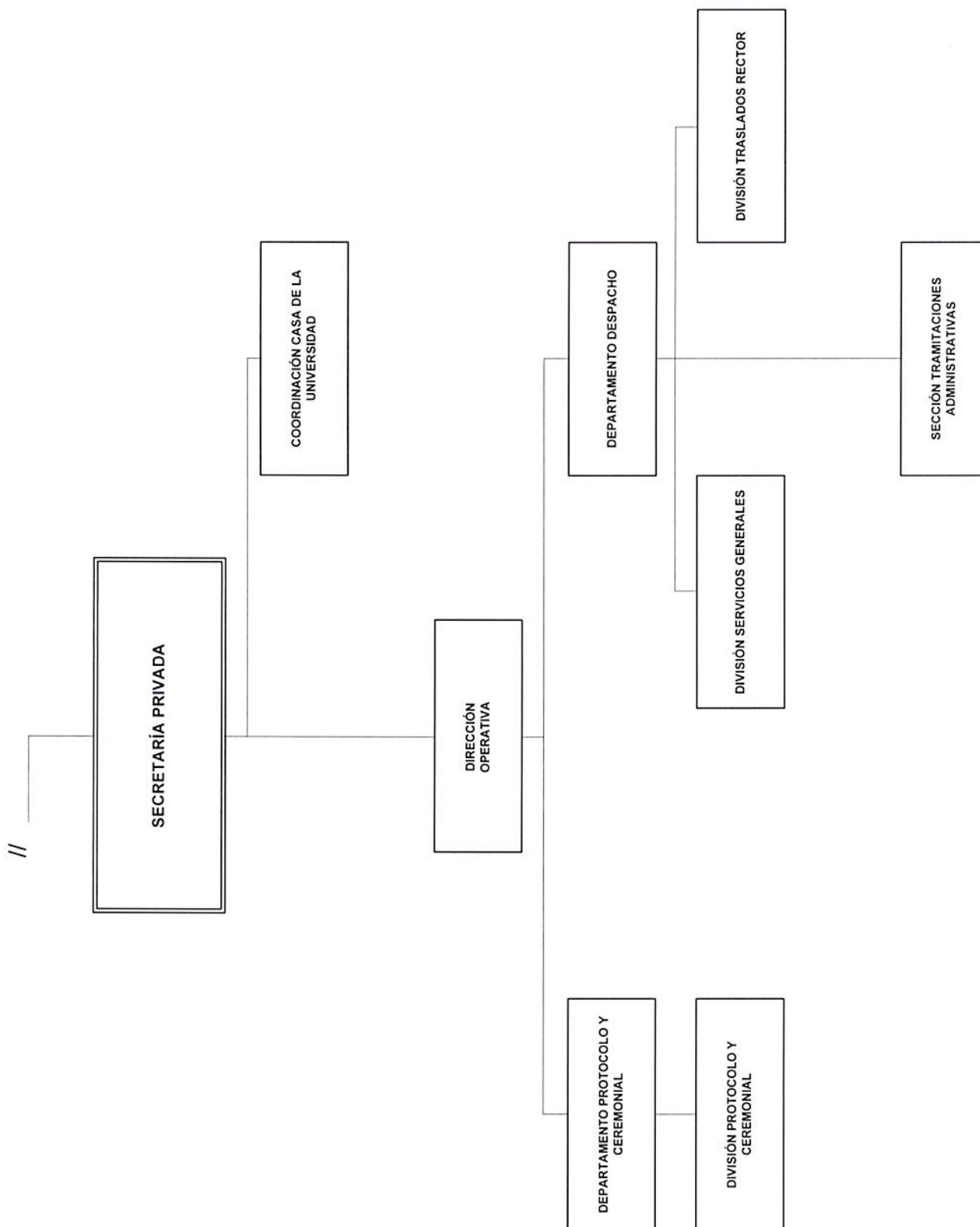


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO VIII.1 de 1



1

2

3

4

5

6

7

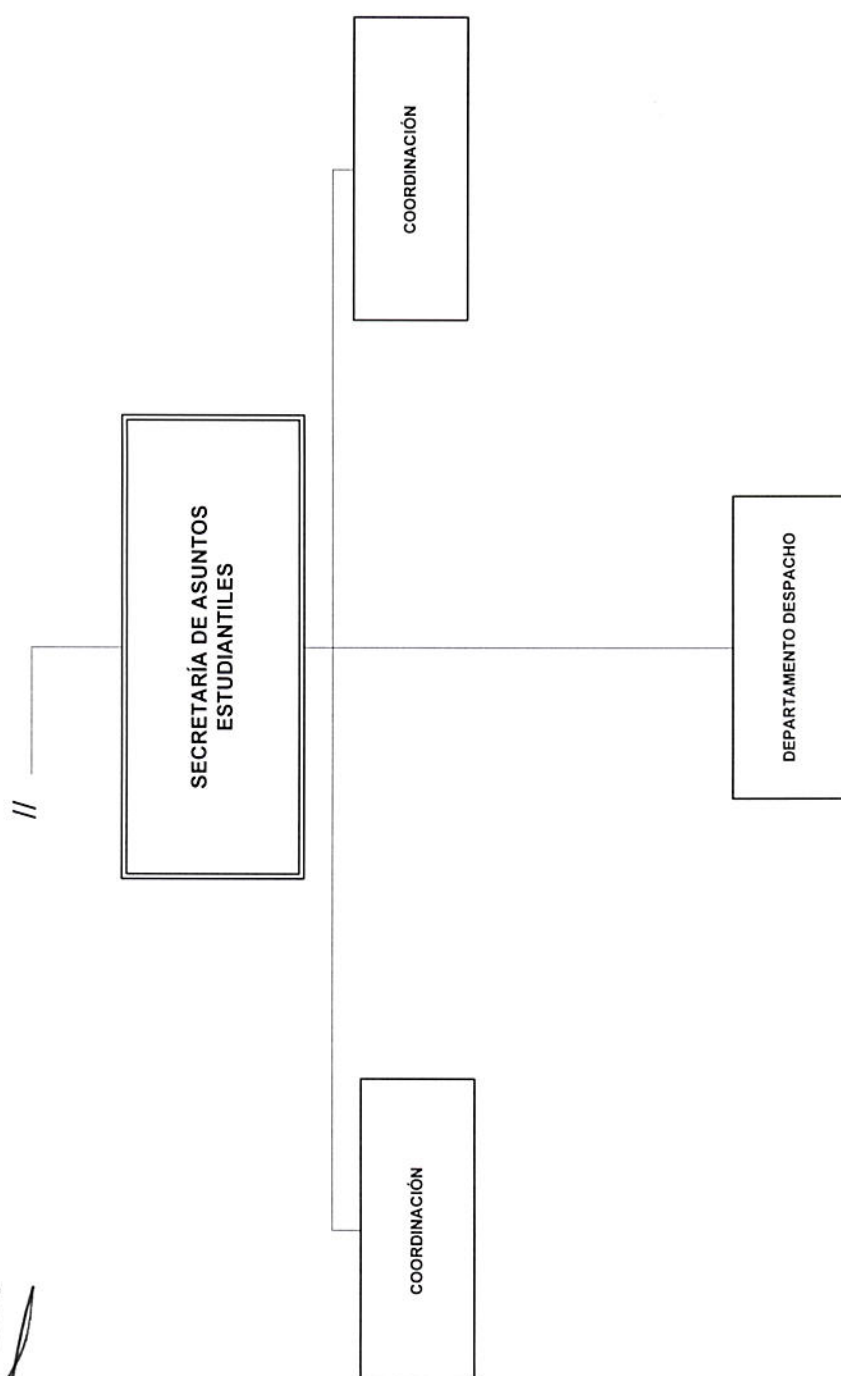


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 87 / 1 0

ANEXO IX.1 de 1



1
2
3
4
5
6
7

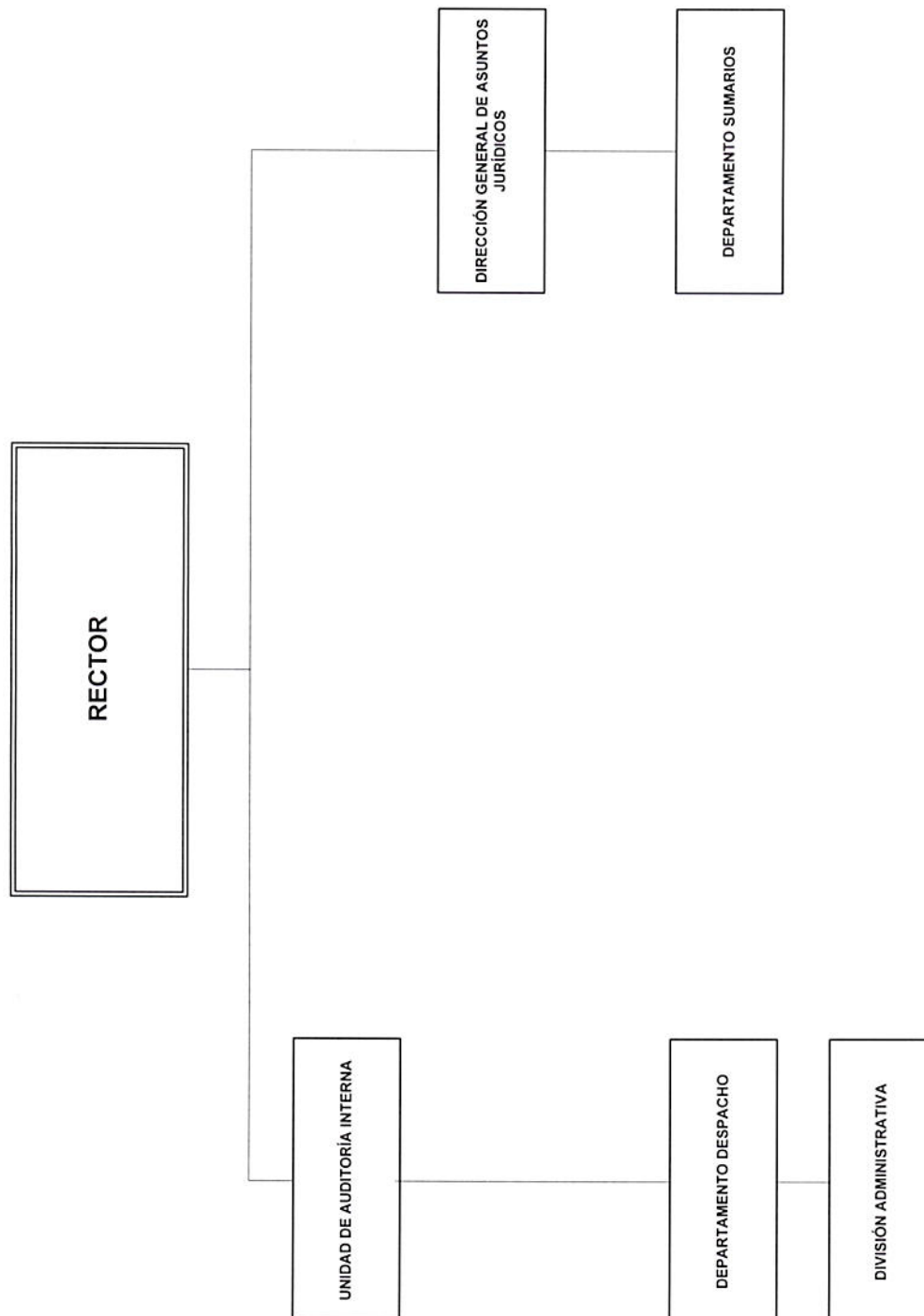


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

ANEXO X. 1 de 1



1

2

3

4

5

6

7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2021

ANEXO B

RESOLUCIÓN “CS” N° 407/20
CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2021



Ref.: EXP-RECT-UER:000430/2020

RESOLUCIÓN N° 407/20

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 14 de octubre de 2020

VISTO la información solicitada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias y lo dispuesto en la Ordenanza 368, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se establecen los mecanismos para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que, sobre el particular, ha intervenido la Dirección de Programación Presupuestaria y ha dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda.

Que, además, es preciso para la emisión de la presente y sus consecuentes notificaciones, habilitar días y horas inhábiles.

Que mediante Resolución 194/20, se habilitó la realización de Sesiones de Acuerdo del Consejo Superior y se facultó al suscripto a emitir las resoluciones adoptadas en las mismas.

Que en la Sesión de Acuerdo, realizada el dieciocho de septiembre de dos mil veinte, los consejeros presentes acordaron por unanimidad la aprobación de la presente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
EN SESIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar días y horas inhábiles para la emisión de la presente resolución y sus notificaciones consecuentes.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según se detalla en los anexos I a III.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Consejo Superior para su consideración y

//



Universidad Nacional
de **Entre Ríos**

“2020 | Año del General
Manuel Belgrano”

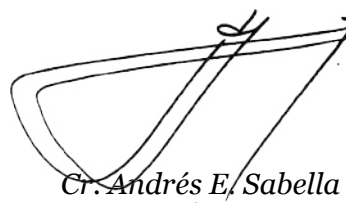
RESOLUCIÓN N° 407/20

//

oportuna ratificación en su próxima reunión, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

nb.

sdl.



Cr. Andrés E. Sabella

Rector



RESOLUCIÓN N° 407/20

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

FORMULARIO 1 – ESTIMACIÓN DE GASTOS

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2021 Sujeto a Techos	Requerimiento de Sobretechos	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	1.796.000.000	45.263.970	1.841.263.970
		Docente Preuniversitario	59.000.000		59.000.000
		No Docente	756.000.000	35.829.000	791.829.000
		Autoridades Superiores	219.000.000	3.878.000	222.878.000
Total Inciso 1			2.830.000.000	84.970.970	2.914.970.970
2 - BIENES DE CONSUMO			45.000.000	23.121.670	68.121.670
Total Inciso 2			45.000.000	23.121.670	68.121.670
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios Básicos	39.600.000	28.905.911	68.505.911
3	2	Alquileres y Derechos	1.800.000	1.521.364	3.321.364
3	3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.800.000	7.606.819	18.406.819
3	4	Ss.técnicos y profesionales	7.200.000	5.324.773	12.524.773
3	5	Ss.comerciales y financieros	10.800.000	7.606.819	18.406.819
3	6	Publicidad y propaganda	1.800.000	1.521.364	3.321.364
3	7	Pasajes y Viáticos	18.000.000	12.931.592	30.931.592
3	8	Impuestos, derechos y tasas	1.800.000	1.521.364	3.321.364
3	9	Otros servicios	12.600.000	9.128.183	21.728.183
Total Inciso 3			104.400.000	76.068.188	180.468.188
4 - BIENES DE USO					0
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		658.802.817	658.802.817
4	3	Maquinaria y equipo		119.970.884	119.970.884
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables		8.000.000	8.000.000
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes			0
4	8	Activos intangibles		2.000.000	2.000.000
Total Inciso 4			0	788.773.701	788.773.701
5 - TRANSFERENCIAS					0
5	1	Becas	30.600.000	6.680.000	37.280.000
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			0
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			0
5	6	Transf.a universidades nacionales			0
Total Inciso 5			30.600.000	6.680.000	37.280.000
OTROS INCISOS					
Total Otros Incisos			2.917.893		2.917.893
TOTAL Anteproyecto Presupuesto 2021			3.012.917.893	979.614.528	3.992.532.421



Universidad Nacional
de Entre Ríos

“2020 Año del General
Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN N° 407/20

A N E X O I I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

FORMULARIO 2 - BIENES DE USO - CONSTRUCCIONES (Partida 4.2)

OBRA	DETALLE			
	MONTO 2021	Plazo de Ejecución (en meses)	Grado de Avance (al 30/6/2020)	OTRAS CONSIDERACIONES
Puesta en valor de galerías internas planta alta y planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	7.000.000	12	-	
Restauración Fachada Edificio - Facultad de Ciencias Económicas	20.000.000	12	-	
Construcción aulas Posgrados en terreno anexo - Facultad de Ciencias Económicas – Primera etapa	10.000.000	12	-	
AULAS y OFICINAS - Segundo y tercer piso - Facultad de Trabajo Social	25.000.000	12	-	
AUDITORIO - SUM - Facultad de Trabajo Social	80.000.000	18	-	
Ampliación de Aulas y Laboratorios total estimado en 1.222 m2, construido en un nuevo pabellón, en una sola planta - Facultad de Ciencias Agropecuarias	11.187.561	36	-	Total estimado en 1.222 m2, construido en un nuevo pabellón, en una sola planta. El monto indicado corresponde al 20% estimado para el primer año (2021) sobre un total de obra de \$ 55.937.808
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes - Facultad de Ciencias Agropecuarias	7.707.656	18	-	Necesidad de inversión originada en la modernización y puesta en valor de los pabellones donde actualmente se dictan clases.
Terminaciones y obras accesorias de la Obra "Construcción espacio de Co Working" - Facultad de Ingeniería	3.000.000	6	-	La obra "Construcción espacio de Co Working" se encuentra actualmente en ejecución. Su finalización está prevista para finales del año 2020. Esta obra ha intervenido por completo la fachada e ingreso al módulo principal de la FIUNER. A pesar de que el proyecto original se encuentra prácticamente terminado, quedan pendientes varias obras menores complementarias a ésta (terminaciones, espacios complementarios para estudiantes, etc).



Universidad Nacional
de Entre Ríos

“2020 | Año del General
Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Creación de un módulo para oficinas administrativas, de gestión y sala de sesiones del Consejo Directivo Facultad de Ingeniería	40.000.000	24	-	La FIUNER desarrolla sus actividades en docencia, extensión, investigación y administrativas en 1 (una) sede y con una gran extensión horaria diaria, lo cual explica el uso dado a la infraestructura, con el lógico desgaste que ello implica. Se prevé, en consecuencia, la ampliación de uno de los pabellones, para la construcción de oficinas para actividades de tipo administrativas, de gestión y un salón para funcionamiento del Consejo Directivo. Asimismo se comenzaría a descongestionar espacios originalmente destinados a ser aulas chicas y que por necesidad se han ido transformando en oficinas administrativas. Este proyecto permitiría reordenar los espacios físicos, permitiendo no solamente un mejor ambiente de trabajo para el personal administrativo y de gestión, sino que también facilita el desarrollo y optimización de nuevos espacios de trabajo y estudio para docentes y estudiantes
Puesta en valor del Aula n°4 Facultad de Ingeniería	8.000.000	8	-	Se trata de un proyecto para mantenimiento y mejora de una de las aulas más grandes e importantes que posee la Facultad. Dada la antigüedad del edificio (más de 30 años), requiere no solamente mantenimiento sino también una puesta en valor. Se encuentra en proceso la elaboración de un proyecto que contemple estas cuestiones, dotando al espacio con divisorios móviles (no permanentes), que permitan adaptar el mismo a las diferentes necesidades de la comunidad y a la diversa oferta educativa de esta Casa de Altos Estudios.



RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Puesta en valor del Aula Magna Facultad de Ingeniería	5.000.000	6	-	En concordancia con el proyecto anterior, se intenta otorgar versatilidad a los espacios físicos para adaptarlos a las diferentes necesidades y carreras. En tal sentido se ha proyectado un divisorio del actual Aula Magna, de carácter no permanente, que permita alternativamente convertirla y en dos aulas medianas o en un aula grande, según se requiera.
Creación de un Laboratorio de Tecnologías - Facultad de Ingeniería	20.000.000	24	-	El crecimiento de las actividades en I+D+i demanda cada vez más de nuevas tecnologías y espacios para poder desarrollarlas y crecer. Este proyecto viene en parte a responder a estas demandas. Básicamente consiste en la realización de un laboratorio amplio y multidisciplinario donde se puedan instalar equipos de laboratorio de tecnologías básicas, aplicadas y de nuevas tecnologías 4.0, para uso de manera integrada entre las diferentes asignaturas de las carreras de tecnológicas que brinda la facultad. Está pensado además para propiciar el nacimiento y crecimiento de nuevos espacios, grupos y disciplinas.
Museo Interactivo de Ciencias Facultad de Ingeniería	2.000.000	9	-	El museo Interactivo de Ciencias "PuertoCiencia" es un centro educativo dependiente de la FIUNER, que trabaja en la divulgación y popularización de las ciencias. Actualmente se encuentra ubicado en el predio ex Ferrocarril de la ciudad de Paraná. Con la intención de reafirmar su pertenencia con la Universidad y optimizar el aprovechamiento de las instalaciones y recursos con las que cuenta la FIUNER en el campus de la ciudad de Oro Verde, se planea su traslado al mencionado campus con la instalación de domos geodésicos que se adaptan al dinamismo de la actividad que tiene el museo, a un costo mucho menor que la construcción tradicional.
Reparación integral del techo del edificio de la facultad - Facultad de Ciencias de la Administración	7.189.300			
Construcción biblioteca en la planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en la planta alta - Facultad de Ciencias de la Administración	65.457.200			



Universidad Nacional
de Entre Ríos

“2020 Año del General
Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Construcción de un edificio por calle Rep. del Paraguay destinados a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológicas - Facultad de Ciencias de la Administración	165.737.900			
Construcción de cocheras - Facultad de Ciencias de la Administración	1.212.300			
Mejoras en los sanitarios para el personal - Facultad de Ciencias de la Administración	1.010.200			
Mejoras en el salón de actos - Facultad de Ciencias de la Administración	808.200			
Construcción de salidas de emergencia (aula de ingresantes y buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	700.000			
HOSPITAL ESCUELA VETERINARIA - Facultad de Bromatología	45.000.000	18		
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES - Facultad de Bromatología	10.000.000	12		
LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN - Facultad de Bromatología	12.000.000	12		
GIMNASIO - Facultad de Bromatología	20.000.000	18		
Acometida eléctrica desde generador hasta Taller de Mecatrónica	300.000	1		
Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	1.087.500	6	-	
Construcción de sanitarios aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	725.000	6	-	
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación - Facultad de Ciencias de la Salud	18.850.000	24	-	
Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	21.750.000	18	-	
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	1.450.000	6	-	



Universidad Nacional
de Entre Ríos

“2020 | Año del General
Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural - Facultad de Ciencias de la Salud	362.500	3	-	
Construcción galería sur para aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	725.000	3	-	
Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	19.792.500	24	-	
Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	21.750.000	18	-	
Mejoras edificios Alameda 106, 105 y 115. Refunc. Oficinas Alameda 106. - Fac. de Ciencias de la Educación	1.000.000			
Refuncionalización del núcleo sanitario y entrepiso Buenos Aires 389. Accesibilidad - Facultad de Ciencias de la Educación	1.500.000			
Refuncionalización patio alameda 109/115 - Facultad de Ciencias de la Educación	1.500.000			
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	658.802.817			-



RESOLUCIÓN N° 407/20

A N E X O I I I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

FORMULARIO 3 - PEDIDO DE SOBRETACHOS – COSTO POR OBJETO DEL GASTO

ACCION	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretachos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretacho, recursos con destino al Inciso 1		
Docentes Universitarios	Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de ambas carreras de grado, para incluirlos en Proyectos de Investigación. 16 JTDS Facultad de Trabajo Social	3.868.800
	Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos	2.192.320
	Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-asociado-adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años	1.692.600
	Fortalecimiento estructura docente carrera de Veterinaria Año 3	17.000.000
	Fortalecimiento estructura docente carrera de Medicina Año 5	20.510.250
No docentes	Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión e investigación	35.829.000
Autoridades Superiores	Ampliación de dedicación a la estructura actual y generación de subsecretarías	3.878.000
	Total sobretacho Inciso 1	84.970.970
Requerimiento de sobretachos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretacho, recursos con destino al Inciso 2		
Refuerzo de partidas	Adquisición de insumos y materiales para cátedras y laboratorios	23.121.670
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina	3.000.000
	Continuidad de la implementación de la carrera de Veterinaria	3.000.000
	Total sobretacho Inciso 2	23.121.670
Requerimiento de sobretachos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretacho, recursos con destino al Inciso 3		
Refuerzo de partidas de Servicios No Personales	Refuerzos programas para la gestión del crecimiento integrado	8.767.125
	Refuerzo de partidas para servicios no personales	63.301.063
	Continuidad de la implementación de la carrera de Medicina	2.000.000
	Continuidad de la implementación de la carrera de Veterinaria	2.000.000
	Total sobretacho Inciso 3	76.068.188



RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 4		
Equipamiento	Refuerzos programas para la gestión del crecimiento integrado	88.617.384
	Adquisición de dos (2) Vehículos, para la Facultad de Ciencias de la Administración	3.052.000
	Adquisición de un tractor cortacésped para la sede Concordia	381.500
	Adecuación de equipamiento para el Jardín Botánico	760.000
	Adquisición de nuevos software y nuevas tecnologías; actualización de equipos e instrumental de laboratorio. Compra de adecuado amoblamiento y equipamiento para condiciones óptimas de trabajo. Renovación total de uno de los laboratorios de informática Actualización de servidores. Fac. de Ingeniería	11.500.000
	Mobiliario (2 aulas nuevas) 300 pupitres + mesa principal + rack de audio y video para la Facultad de Trabajo Social	1.500.000
	Video, informática y audio para aulas nuevas de la Facultad de Trabajo Social	760.000
	Mobiliarios y equipamientos Escuela Secundaria Técnica	10.000.000
	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud	1.200.000
	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay de la Facultad de Ciencias de la Salud.	2.000.000
	Maquinaria y equipo educativo para talleres audiovisuales en la Fac. de Ciencias de la Educación	200.000
Bibliografía	Fortalecimiento de bibliotecas	8.000.000
Activos intangibles	Licencias de software	2.000.000
Infraestructura	Reparación integral del techo del edificio de la Fac. de Ciencias de la Administración	7.189.300
	Construcción de la biblioteca en la planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta alta en la Facultad de Ciencias de la Administración	65.457.200
	Construcción de un edificio por calle Rep. del Paraguay destinados a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológicas en la Fac. de Ciencias de la Administración	165.737.900
	Construcción de cocheras en la Fac. de Ciencias de la Administración	1.212.300
	Mejoras en sanitarios para el personal en la Fac. de Ciencias de la Administración	1.010.200
	Mejoras en el salón de actos en la sede Concordia	808.200
	Construcción de salidas de emergencia (aula de ingresantes y buffet) en la Fac. de Ciencias de la Administración	700.000
	Ampliación de Aulas y Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.	11.187.561



RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Infraestructura	Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes. Necesidad de inversión originada en la modernización y puesta en valor de los pabellones donde actualmente se dictan clases en la Facultad de Ciencias Agropecuarias	7.707.656
	Puesta en valor y reparación de dos de las aulas más grandes de la Facultad de Ingeniería (con la posibilidad de poder usarlas como aulas chicas o grandes según la necesidad). Generación de nuevos espacios para laboratorio de tecnologías, módulo de oficinas para actividades administrativas, de gestión y sala de sesión del CD.	78.000.000
	Construcción de un Hospital Escuela para veterinaria en la Facultad de Bromatología	45.000.000
	Residencias estudiantiles en la ciudad de Gualguaychú	10.000.000
	Laboratorio de investigación en la Facultad de Bromatología	12.000.000
	Gimnasio en Gualguaychú	20.000.000
	Aulas y oficinas en el segundo y tercer piso - Facultad de Trabajo Social	25.000.000
	Auditorio y SUM en la Facultad de Trabajo Social	80.000.000
	Puesta en valor de galerías internas planta alta y planta baja en la Facultad de Ciencias Económicas	7.000.000
	Fachada de todo el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas	20.000.000
	Construcción aulas posgrados en terreno anexo - Primera etapa Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000
	Acometida eléctrica desde generador hasta Taller de Mecatrónica en la Facultad de Ciencias de la Alimentación	300.000
	Ampliación del espacio disponible para los comensales del Comedor Universitario ubicado en la sede Concepción del Uruguay. (Facultad de Ciencias de la Salud)	1.087.500
	Construcción de baños para damas, caballeros y personas con capacidades físicas diferentes; para el pabellón de aulas destinadas para la carrera de Medicina en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Salud	725.000
	Construcción de nuevo espacio para desarrollo de investigaciones en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Salud	18.850.000
	Construcción del estadio para la realización de disciplinas deportivas varias en el espacio destinado a playón para deportes de la sede Concepción del Uruguay.	21.750.000
	Realización de trabajos de nivelación y construcción de veredas externas sobre la calle Pablo Lorentz del predio de la sede Concepción del Uruguay. Resulta importante destacar que esta obra evitaría que se filtre agua hacia el pabellón central de aulas.	1.450.000
	Conexión del Comedor Universitario de la sede Concepción del Uruguay a la red interna de gas natural. Actualmente dicho espacio es alimentado a través de gas envasado, la cual es recargada a demanda por la empresa YPF Gas S.A.	362.500
	Construcción de galería orientada hacia el ala sur del pabellón de aulas de Medicina ; sede Concepción del Uruguay	725.000



RESOLUCIÓN N° 407/20

//

Infraestructura	Construcción en la nueva sede Villaguay de un espacio destinado a la realización de prácticas profesionales y laboratorios para los estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	19.792.500
	Construcción de un estadio para la realización de disciplinas deportivas y culturales varias en el predio de la nueva sede Villaguay.	21.750.000
	Mejoras edificios Alameda 106, 105 y 115. Refunc. Oficinas Alameda 106. - Fac. de Ciencias de la Educación	1.000.000
	Refuncionalización núcleo sanitario y entepiso Buenos Aires 389. Accesibilidad - Facultad de Ciencias de la Educación	1.500.000
	Refuncionalización patio alameda 109/115 - Facultad de Ciencias de la Educación	1.500.000
Total sobretecho Inciso 4		788.773.701
Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 5		
Becas	Tutorías, becas Facultades	1.680.000
	Refuerzo para becas otorgadas por la UNER	5.000.000
Total sobretecho Inciso 5		6.680.000
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos		
	* Acción 1	
	* Acción 2	
	* Acción ...	
	* Acción n	
Total sobretecho Otros Incisos		0
TOTAL SOBRETECHO REQUERIDO		979.614.528



UAI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Año: 2021

COMPOSICION DE AGENTES

AGENTE	CARGO	PERFIL / TITULO
Cortina, Horacio Manuel	Auditor Adjunto a cargo de la titularidad	Cs. Económicas / Contador Público
Foderé, Liliana María	Personal administrativo	-
Kamlofsky, Juan Ramon	Auditor Adjunto	Cs. Económicas / Contador Público
Prebel, Sergio Guillermo	Auditor Operacional	Cs. Económicas / Administración Cs. Económicas / Contador Público
Total de agentes:		4

PLANEAMIENTO - RESUMEN DE HORAS.

Hs. Capacitación:	200	Hs. No Programables:	1214 (25%)
Hs. Licencias:	920	Programables:	3644

TAREAS

ACTIVIDAD: Elaboración del Planeamiento

- Conducción
- Planeamiento

Objeto

Elaboración Planeamiento Anual 2022

Alcance

METAS:

Inicio: 01/10/2021

Fin: 30/10/2021

Horas: 50

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

40

30/10/2021

ACTIVIDAD: Seguimiento del Planeamiento



- Conducción
- Planeamiento

Objeto

Reporte de Ejecución Plan Anual 2020Reporte de Ejecución Plan Anual UAI - 1er. semestre 2021

Alcance

METAS:

Inicio: 01/02/2021

Fin: 30/07/2021

Horas: 40

Productos: 2

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

5

18/02/2021

29

30/07/2021

ACTIVIDAD:

Conducción

- Conducción
- Conducción

Objeto

Conducción

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD:

Lineamientos internos UAI

- Conducción
- Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI

Objeto

Lineamientos internos UAI

Alcance



METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD: Procedimientos de controles propios de la UAI

- Conducción
- Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI

Objeto

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD: Procedimientos administrativos UAI

- Conducción
- Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI

Objeto

Procedimientos administrativos UAI

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD: Acceso a la Información Pública. Ley Nº 27.275 y Decreto Reglamentario Nº 206/2017 (Ex Decreto Nº 1172/2003)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

Acceso a la Información Pública

Alcance

METAS:



Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD: Judicial / OA / PIA

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

Judicial / OA / PIA

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD: Autoridades superiores/Directorios

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

Autoridades superiores

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0

ACTIVIDAD: Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

Otros - Atención Pedidos de Información y Asesoramiento

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 10

Productos: 0



ACTIVIDAD: Comité de Control/Auditoría

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI

Objeto

Comité de Control/Auditoría

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 06/03/2021

Horas: 40

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

10

06/03/2021

ACTIVIDAD: Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI

Objeto

Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 22/12/2021

Horas: 10

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

48

22/12/2021

ACTIVIDAD: Circulares SIGEN

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto



Capital Humano - Circular 5/2017 (incluido en Proyecto 6)

Alcance

METAS:

Inicio: 01/07/2021

Fin: 30/09/2021

Horas: 5

Productos: 0

ACTIVIDAD: Etica. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

Etica. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Alcance

METAS:

Inicio: 04/06/2021

Fin: 15/06/2021

Horas: 15

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

25

15/06/2021

ACTIVIDAD: Otros - Control de Cumplimiento Normativo

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

Reporte Mensual UAI

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 60

Productos: 12

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

1

05/01/2021

3

05/02/2021

9

05/03/2021



14	06/04/2021
18	05/05/2021
23	07/06/2021
26	06/07/2021
30	05/08/2021
33	06/09/2021
37	05/10/2021
41	05/11/2021
46	06/12/2021

ACTIVIDAD: Plan de Igualdad de Oportunidades

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Plan de Igualdad de Oportunidades

Alcance

METAS:

Inicio: 01/05/2021

Fin: 31/05/2021

Horas: 20

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

21

31/05/2021

ACTIVIDAD: Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Alcance

METAS:

Inicio: 01/08/2021

Fin: 31/08/2021

Horas: 20

Productos: 1



		Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
		32	31/08/2021

ACTIVIDAD: Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99, Res N° 28/06 SGN)

- Otras Actividades
- Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos

Objeto

Evaluación del Perjuicio Fiscal

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021

Fin: 31/12/2021

Horas: 60

Productos: 12

	Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
	2	11/01/2021
	4	10/02/2021
	11	10/03/2021
	15	12/04/2021
	19	10/05/2021
	24	10/06/2021
	27	12/07/2021
	31	10/08/2021
	34	10/09/2021
	38	11/10/2021
	42	10/11/2021
	47	10/12/2021

ACTIVIDAD: Horas Administrativas

- Apoyo Administrativo
- Apoyo Administrativo

Objeto



[Redacted]

Actos Administrativos Plan Anual de Compras Relevamiento de Indicadores de Gestión e Información Estadística

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021	Fin: 24/11/2021	Horas: 300	Productos: 6
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
6	26/02/2021
17	30/04/2021
28	30/07/2021
39	29/10/2021
12	17/03/2021
43	24/11/2021

ACTIVIDAD: Instructivos SIGEN

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

Etica en la Función Pública. Ley 25188. Integr. Y Transp. Responsabilidad Ambiental (general) Responsabilidad Ambiental (por temáticas) Acceso a la Información Pública. Ley 27.275 Certificaciones Contables Cierre de Ejercicio Cuenta de Inversión Ley Micaela, equidad de géneros e igualdad de op y trato Cupos TIC

Alcance

METAS:

Inicio: 01/01/2021	Fin: 30/11/2021	Horas: 486	Productos: 10
--------------------	-----------------	------------	---------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
13	30/03/2021
20	31/05/2021
44	30/11/2021
35	30/09/2021
45	30/11/2021
7	28/02/2021
16	20/04/2021

22	31/05/2021
8	28/02/2021
36	30/09/2021

PROYECTOS

ACTIVIDAD: Proyecto 01 - Cierre de Ejercicio (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar las actividades de cierre/postcierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/95). Los procedimientos de revisión se aplicarán sobre la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la UAI. Se verificará el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Los arqueos y cortes de documentación serán practicados por la UAI en todas las Facultades y Rectorado. En el Rectorado la actividad se desarrollará sobre la totalidad de los registros y disponibilidades existentes en el mismo.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes: • Remisión previa al cierre de ejercicio de instructivos para uniformar operaciones y solicitud de información de cierre en facultades. • Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas. • Arqueo de fondos y valores. • Corte de Documentación. • Revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio. • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 01/01/2021	Fin: 31/03/2021	Horas: 300	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		1	31/03/2021

ACTIVIDAD: Proyecto 02 - Cuenta de Inversión (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 152/02 y Res Nº 03/2011); y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación

de la información presupuestaria y contable del ente. Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de Diciembre de 2020 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, siguiendo lo normado por la Resolución Nº 10/2006 –SGN y los instructivos de trabajo emitidos a tal efecto.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes: • Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación. • Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria. • Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones. • Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros. • Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda. • Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados. • Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN. • Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2019. • Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria. • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Horizontal.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	--------	----------	-------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 01/02/2021	Fin: 23/04/2021	Horas: 200	Productos: 1
Numero SISAC		Fecha planificado ejecución	
2		23/04/2021	

ACTIVIDAD: Proyecto 03 - Recursos Propios (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones y la actualización del estado de observaciones surgidas de Informes SIGEN.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11). La auditoría abarcará la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la dependencia analizada. Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud correspondiente al Segundo semestre del año 2020. Para la prueba de procedimiento, se tomará en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un quince por ciento (15%) de los ingresos y egresos respectivos.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes: • Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados • Relevamiento del procedimiento de cobro de los mismos. • Verificación de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad. • Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad. • Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada. • Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos. • Relevar la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad. • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:



Inicio: 01/08/2021	Fin: 30/09/2021	Horas: 200	Productos: 1
Numero SISAC		Fecha planificado ejecución	
8		30/09/2021	

ACTIVIDAD: Proyecto 04 - Patrimonio. (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Realizar auditorías y/o informes de seguimiento referidos a la gestión del Patrimonio, que abarquen la evaluación de los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes. De igual modo, constatar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración. Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se verificarán los registros en Rectorado y se cotejarán con muestras de bienes en las Facultades de Ciencias de la Educación y Trabajo Social, que representen un diez por ciento (10%) de los bienes de mayor valor correspondientes a las Facultades mencionadas, y que resulte abarcativo de los períodos 2019 y 2020, dado que este también era un proyecto previsto ejecutar en el año 2020 y que no se pudo llevar a cabo como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio previsto por el Poder ejecutivo Nacional.

Lineamientos.

Se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02). Los principales procedimientos son los siguientes: • Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita. • Verificación de la existencia, estado de conservación y adecuado resguardo de los bienes. • Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles, inmuebles y rodados, analizando el proceso desde la compra hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes. • Constatación del adecuado cumplimiento de la obligación de etiquetar los bienes muebles, asignación de responsables y debido correlato con los registros. • Constatación que los bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración. • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad". Verificar el grado de involucramiento con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 04/10/2021	Fin: 30/11/2021	Horas: 200	Productos: 1
Numero SISAC		Fecha planificado ejecución	
11		30/11/2021	

ACTIVIDAD: Proyecto 05 - Otorgamiento de Títulos (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del diploma, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Debido a que este es un proyecto que no se pudo ejecutar durante el año 2020, se ha redefinido el alcance a los efectos de que no quede excluido el período previsto para dicho año. Como consecuencia de ello la muestra a seleccionar abarcará el relevamiento del cuarto trimestre de 2019 y del primer semestre del 2020, y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el quince por ciento (15%) tomada al azar, correspondiente a los títulos de grado y postgrado que otorga la Facultad de Ciencias de Económicas, y Ciencias de la Administración, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización de dicha Unidad Académica. Asimismo, se relevará el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes: • Análisis de la normativa sobre legajos, actas de examen, correlatividades, calificaciones, etc. • Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera. • Análisis de legajos, de acuerdo a la normativa vigente. • Revisión de actas de examen relacionadas con los legajos, según muestra seleccionada. • Análisis de actas según normativa vigente. • Verificación de la correlación entre los legajos y libros de actas, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida. • Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por la normativa vigente. • Confrontación entre los egresados y los títulos emitidos. • Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes. • Verificación de la existencia de controles internos. • Verificación de la totalidad del circuito, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título (por ejemplo: registro de exámenes). • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/07/2021	Fin: 31/08/2021	Horas: 200	Productos: 1
Numero SISAC		Fecha planificado ejecución	
5		31/08/2021	

ACTIVIDAD: Proyecto 06 - Recursos Humanos (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal. Control de Incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente. Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se evaluarán designaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, contratados, etc.), efectuando un análisis saltuario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos. Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 3% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Salud y Bromatología, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Mayo y Setiembre de 2020.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes: • Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos del personal. • Control de incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente. • Control de los límites de tiempo de dedicación semanal y acumulación de cargos en el ámbito público y privado. • Control de posibles incompatibilidades físicas para dar cumplimiento con la prestación. • Control de agentes en

actividad que perciban jubilación. • Control de límites máximos de edad para el ejercicio de la docencia. • Control de los conceptos incluidos en las declaraciones juradas presentadas conforme a normas vigentes respecto de los cargos que se desempeñan y la percepción de beneficios jubilatorios. • Controles de legalidad en base a revisión de legajos del personal y controles de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales. • Análisis de los procesos de designación del personal docente y no docentes, conforme a normas vigentes. • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad". • Verificar el grado de involucramiento con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 01/07/2021	Fin: 30/09/2021	Horas: 200	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		6	30/09/2021

ACTIVIDAD: Proyecto 07 - Control de Incompatibilidades (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Efectuar un control de Incompatibilidades Docentes y No Docentes, en el marco de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006 respectivamente, poniendo énfasis en la prestación y tope horario semanal.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 3% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Salud y Bromatología, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Mayo y Setiembre de 2020.

Lineamientos.

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 01/07/2021	Fin: 30/09/2021	Horas: 200	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		7	30/09/2021

ACTIVIDAD: Proyecto 08 - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y Otras Obras de Infraestructura (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que fuera anunciado por el señor Presidente de la Nación el 16/07/2020 y otras obras de infraestructura previstas con anterioridad.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Las tareas serán desarrolladas en Rectorado de la Universidad. Debido a que Obras de Infraestructura era un proyecto previsto para el año 2020 que quedó sin ejecutar y que a su vez el Plan Estratégico preveía también su ejecución para el año 2021, se ha contemplado la posibilidad de unificar las tareas de manera tal que, aunque sea parcialmente, se encuentren incluidos por períodos inicialmente previstos. Como consecuencia de ello, la muestra a seleccionar abarcará el relevamiento del segundo semestre del año 2020 en lo que respecta al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y el cuarto trimestre de 2019 de las Otras Obras de Infraestructura. Para las pruebas de procedimientos, se estima suficiente probar el quince por ciento (15%) de cada uno de los universos involucrados.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Confección del cuestionario de auditoría.
- Relevamiento de la información sobre Obras Públicas Relevantes a partir de entrevistas a funcionarios o solicitudes de informes.
- Análisis de los expedientes correspondientes, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de los controles efectuados por las áreas intervinientes.
- Verificación de la planificación con que fue concebida la obra, los estudios previos, y las modificaciones habidas con posterioridad a la adjudicación.
- Análisis sobre la frecuencia con que los proyectos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación.
- Verificar si los proyectos están concebidos con el nivel de detalle adecuado y la existencia de estudios previos -tanto en obras nuevas como en obras de rehabilitación o restauración-.
- En caso de obra finalizada, se analizarán los controles efectuados sobre los certificados de ejecución de obra, de entrega provisoria y final de la misma.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 02/05/2021	Fin: 30/06/2021	Horas: 408	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		3	30/06/2021

ACTIVIDAD: Proyecto 09 - Transferencias y Rendición de Cuentas (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Llevar a cabo auditorías y/o informes de seguimiento de las Transferencias y Rendiciones de Cuentas al 31/12/2020, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data, giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias. Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán las Transferencias de los fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Tesoro Nacional del conjunto de la Universidad, especialmente: el 20% de las registraciones del presupuesto previendo que el universo a auditar contemple las diferentes erogaciones que se incluyen presupuestariamente.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Control de la totalidad de Ingresos del Tesoro, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a envíos de fondos, y su efectiva registración.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas y el establecimiento de niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Cotejo del 20% por muestreo de las registraciones contables, efectuadas por el área competente, con la documentación respaldatoria.
- Determinar la magnitud y la causa de las diferencias detectadas, con el propósito de que el proceso de consolidación de la información alcance el mayor grado de confiabilidad posible.
- Verificación de las acciones implementadas respecto de observaciones no regularizadas registradas en el sistema SISIO/SISAC, a la fecha de inicio de la auditoría.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".
- Verificar el grado de involucramiento con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/05/2021	Fin: 30/06/2021	Horas: 200	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		4	30/06/2021

ACTIVIDAD: Proyecto 10 - Formulación Presupuestaria (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar la razonabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la Universidad para el año 2020 y de los criterios utilizados para su confección, emitiendo opinión acerca de los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en los dos años anteriores, justificando las variaciones de los montos por cada fuente de financiamiento, inciso, y actividad programática.

Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11). Se verificará la documentación que sirvió de base para la preparación del proyecto de presupuesto 2021 del conjunto de la Universidad.

Lineamientos.

Los principales procedimientos son los siguientes: • Relevamiento del sistema implícito en el proceso de formulación del presupuesto. • Entrevistas con los funcionarios o agentes involucrados en las distintas etapas de la formulación, a fin de obtener información sobre los criterios y métodos utilizados para la definición del presupuesto. • Comprobaciones y cálculos aritméticos en forma selectiva y se practicarán verificaciones sobre la documentación base para la preparación del presupuesto. • Análisis del proyecto de presupuesto presentado por la Universidad y los criterios utilizados para su confección. • Opinión sobre la razonabilidad o no de los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en los dos años anteriores, justificando las variaciones de los montos por fuente, inciso, y actividad programática. • Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/08/2021	Fin: 15/10/2021	Horas: 200	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		9	15/10/2021

ACTIVIDAD: Proyecto 11 - Compras y Contrataciones (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de compras y contrataciones de la Universidad. Verificar que el procedimiento empleado para la adquisición de bienes y servicios se ajuste a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las condiciones de precio, calidad y oportunidad, verificando a su vez la existencia de adecuados controles en las áreas involucradas.



Definición del objeto del área a auditar.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se analizará el 100% de las Licitaciones Públicas y Licitaciones Privadas iniciadas por la Universidad y Facultades durante el ejercicio 2020, y respecto de las Contrataciones Directas, se verificará el 30% de los expedientes de mayor significatividad originados en 2020.

Lineamientos.

- Confección del cuestionario de auditoría para el proceso de compras y contrataciones.
- Relevamiento de la información sobre Plan Anual de Compras, en caso de que se formulara.
- Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de la contratación desde la detección de la necesidad de compra hasta la recepción del bien o servicio, verificando en algunos casos el bien recepcionado y su correspondencia con las especificaciones técnicas.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 01/08/2021	Fin: 15/10/2021	Horas: 150	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		10	15/10/2021



Ingrese su firma digital